



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2007	Miércoles 2 de mayo	Número 83

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Secretaría General. Pág. 2.
Oficina de Extranjeros. Págs. 2 y 3.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 2. 720/2006. Pág. 3.
De Burgos núm. 3. 403/2005. Págs. 3 y 4.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Fomento. *Modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales del término municipal de Ibeas de Juarros.* Págs. 4 y ss.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01. Págs. 6 y 7.
Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Pág. 7.
- MINISTERIO DE HACIENDA.
Delegación de Economía y Hacienda de Burgos. Intervención Territorial. Págs. 7 y 8.
Delegación de Economía y Hacienda de Burgos. Patrimonio. Pág. 8.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Comisaría de Aguas. Págs. 8 y ss.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 11.
- AYUNTAMIENTOS.
Lerma. Pág. 11.
Salas de los Infantes. Pág. 11.
Sotillo de la Ribera. Págs. 11 y 12.
Alfoz de Santa Gadea. Pág. 12.
Mahamud. *Ordenanza reguladora del tráfico rodado.* Pág. 12.
Basconcillos del Tozo. Pág. 12.
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 13.
Fresnillo de las Dueñas. Pág. 13.
Villariezo. Pág. 13.
Arlanzón. Pág. 13.
Vadocondes. Pág. 13.
- JUNTAS VECINALES.
Villalbos. Pág. 13.

ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 14 y 15.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro. Pág. 15.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Intervención General. Págs. 15 y 16.
Burgos. Concejalía de Personal y Régimen Interior. *Listas de admitidos y excluidos para cubrir diversas plazas de la plantilla de personal laboral y funcionario.* Págs. 16 y ss.
Burgos. Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades. *Bases del I Premio a la empresa promotora de igualdad de oportunidades para 2007.* Págs. 20 y ss.
Aranda de Duero. Urbanismo, Obras y Servicios. Págs. 23 y ss.
Fuentemolinos. Pág. 25.
Pineda de la Sierra. Pág. 25.
Mamolar. Pág. 25.
Barrios de Colina. Pág. 25.
Junta de Traslaloma. Pág. 25.
Valle de Valdebezana. Págs. 25 y 26.
Moradillo de Roa. *Concurso para la ejecución de las obras de construcción de Edificio de Usos Múltiples.* Pág. 26.
Alfoz de Bricia. Pág. 27.
Castil de Lences. *Adecuación del coto de caza BU-10.336.* Pág. 27.
Valle de Mena. *Subasta para la pavimentación de acceso a la iglesia románica de Siones.* Págs. 27 y 28.
- JUNTAS VECINALES.
Ros. *Subasta para la enajenación de inmueble en Carretera Burgos,* 16. Pág. 23.
Rabé de los Escuderos. Págs. 26 y 27.
Villoviado. Pág. 27.
Castrillo Solarana. Pág. 27.

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Personal. *Ampliación del número de determinadas plazas y puestos de trabajo de la Oferta Pública de Empleo de 2006.* Pág. 28.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-1156/06	Acuerdo de iniciación	José Luis Santos Sánchez	71343864A	C/ Real Aquende, 28-3.º D Miranda de Ebro	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-1169/06	Acuerdo de iniciación	Miguel Angel Navarro Pérez	49022472L	C/ Menorca, 9-2.º D Humanes de Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-1520/06	Acuerdo de iniciación	José Israel Soncillo López	13171260B	C/ Calvo Sotelo, 19-4.º D Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	420,71 y destrucción de sustancia
BU-2235/06	Acuerdo de iniciación	Rocío Soares Martínez	71300517B	C/ Alfonso VIII, 77-3.º Burgos	Art. 23.a.BLANC	300,52

Burgos, 11 de abril de 2007. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200703464/3464. – 34,00

Habiendo resultado imposible notificar la resolución del expediente n.º 2269/2006 (acta 615/06), se procede conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero, a notificar a Ibarzabar, S.L., con domicilio en c/ San Bruno, 4 bloque, E-4 de Burgos, la imposición de una multa de 6.014,24 euros por infracción de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, modificada por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.

Contra la multa impuesta, cabe interponer el recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, o el recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 10 de abril de 2007. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200703461/3461. – 34,00

Habiendo resultado imposible notificar la resolución del recurso de reposición, en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que interponga, si lo desea, el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo. El expediente se encuentra en el Departamento de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno.

Se notifica lo siguiente:

– Resolución por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la representación de la mercantil Proin 4 Castilla, S.L.U. con C.I.F. B-09439365 y domicilio en Burgos, expediente núm. 1948/2006.

Burgos, 10 de abril de 2007. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200703462/3462. – 34,00

cas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

Habiendo resultado imposible notificar la resolución del expediente n.º 2271/2006 (acta 582/06), se procede conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero, a notificar a Tecno Reformas y Construcciones J.S., S.L., con domicilio en c/ Juan Boscan, 36 de Madrid, la imposición de una multa de 12.053,69 euros por infracción de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, modificada por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.

Contra la multa impuesta, cabe interponer el recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, o el recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 11 de abril de 2007. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200703463/3463. – 34,00

Oficina de Extranjeros

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285 de 27-11-1992), se hace pública la notificación de las resoluciones que se indican, dictadas por esta Subdelegación del Gobierno en materia de extranjería, a las personas que se relacionan a continuación, ya que habiéndose intentado la misma, ésta no se ha podido practicar.

Las resoluciones obran en la Unidad de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, ante la cual podrán comparecer en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento.

Estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero (B.O.E. 23-2-1996), por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio (B.O.E. 3-7-1985), y artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-1992), podrán ser recurridas potestativamente en reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde su notificación o podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de

Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la citada Ley Orgánica, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Expte.	Interesado/a	N.I.E.	Nacionalidad	Resolución	Fecha	Precepto	Artículos
09/2007/2782	Sonia María Pereira dos Santos Siqueira	X-08321217-R	Brasil	Resolución expulsión	31-01-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/3153	María Cristina Suárez de Jiménez	X-08340694-C	Paraguay	Resolución expulsión	01-02-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2006/4441	José Luis Mariano Nguema Nchama	X-08221617-Z	Guinea Ecuatorial	Resolución expulsión	14-02-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/4748	Elvia Josefina Pérez Acosta	X-08166527-D	Venezuela	Resolución expulsión	21-02-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/4946	Joussef Al Jayat Lekhal	X-03068038-E	Marruecos	Resolución expulsión	27-02-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/4951	Nikolay Peschanskiy	X-03883061-V	Rusia	Resolución expulsión	27-02-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/4956	Abderrahim Lafsahi	X-08282532-W	Marruecos	Resolución expulsión	27-02-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/5122	Gmih Ahmed	X-08320490-X	Marruecos	Resolución expulsión	01-03-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/5123	Mónica Cristina Oliveira Rezende	X-08286673-A	Brasil	Resolución expulsión	01-03-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/5125	Salma Gabriella Alves Barros	X-08286321-L	Brasil	Resolución expulsión	01-03-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/5127	Cayda Sami	X-08318599-M	Marruecos	Resolución expulsión	01-03-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/5445	Ndiaye Serigne	X-08267415-F	Senegal	Resolución expulsión	06-03-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/5447	Luis José Gómez Pérez	X-08323128-A	Venezuela	Resolución expulsión	06-03-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/5448	Ahmed Shanzad	X-08323216-E	Pakistán	Resolución expulsión	06-03-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/5451	Abdennhi Guedbane	X-08254741-H	Marruecos	Resolución expulsión	06-03-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/5455	Abdul Sacho	X-07703850-T	Senegal	Resolución expulsión	06-03-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/5457	Yu Mingqiu	X-08332030-G	China	Resolución expulsión	06-03-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/5458	Alexander Mezensev	X-05837646-Q	Rusia	Resolución expulsión	06-03-2007	L.O. 8/2000	53.a

Burgos, 10 de abril de 2007. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200703454/3457. – 52,50

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0301782/2006.

01030.

N.º autos: Demanda 720/2006.

N.º ejecución: 39/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Manuel González Roldán.

Demandado: Menacons 2000, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 39/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Manuel González Roldán contra la empresa Menacons 2000, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A) Declarar al ejecutado Menacons 2000, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.090,21 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª, la Ilma. Sra. Magistrada. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Menacons 2000, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 12 de abril de 2007. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200703611/3626. – 54,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300408/2005.

01000.

N.º autos: Demanda 403/2005.

N.º ejecución: 162/2005.

Materia: Despido.

Demandados: Jovic, S.A. y Fogasa.

Cédula de notificación

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 162/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Ignacio Javier García Alcalde contra la empresa Jovic, S.A., sobre despido, se ha dictado en el día de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

Se requiere a D. Víctor García Fraile para que comparezca en el día y hora que se señale por el Servicio Común de Notificaciones y Embargos, que deberá citarle al efecto, en la nave industrial de su propiedad sita en c/ Merindad de Castilla la Vieja, n.º 29 (Villalonguéjar) con la finalidad de permitir el acceso a las instalaciones y así trabar embargo sobre los bienes propiedad de Jovic, S.A. que se encuentren en ella, bajo apercibimiento de imposición de multa coercitiva si no lo verificase.

Librese testimonio de la presente resolución con notificación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Burgos, al efecto de que por la Comisión Judicial se pro-

ceda al embargo de bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las cuales se despacha ejecución, es decir 77.184,80 euros de principal, más otros 7.000 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas, citando al ejecutante para el día señalado en la persona de su Letrada D.ª Teresa Temido Cuevas, teléfono 947 26 92 44, así como al propietario de la nave D. Víctor García Fraile, con domicilio en Avda. Reyes Católicos, n.º 16-3.ª esc. 7.º C de Burgos, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiéndose solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios materiales y personales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentren los bienes cuya traba se pretende.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1.º de la L.P.L.).

Así, por este auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado D. Jesús Carlos Galán Parada. – Doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jovic, S.A., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 11 de abril de 2007. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200703605/3627. – 88,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Fomento

Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, de 6 de marzo de 2007 de Aprobación Definitiva. - Modificación de N.U.M. que reclasifica la parcela 2.638-B del polígono 669 de Espinosa de Juarros, pasando de SRC a SU (Ord. 2-AC), promovida por D. Benito Adrián Hontoria. Ibeas de Juarros.

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992, la Ley 6/1998 de 13 de abril de Régimen del Suelo y Valoraciones, la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado mediante Decreto 22/2004 de 29 de enero, así como la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

Tras valorarse el contenido del informe de la Ponencia Técnica y ser debatido el contenido del expediente, y viendo la pequeña extensión del ámbito afectado, la Comisión, por unanimidad, acordó:

Aprobar definitivamente el documento de Modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de Ibeas de Juarros, promovida por D. Benito Adrián Hontoria, consistente en reclasificar la parcela 2.638-B, del polígono 669, de Espinosa de Juarros, pasando de Suelo Rústico Común a Suelo Urbano Consolidado, con aplicación de Ordenanza 2 «Residencial-Ampliación de Casco».

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 54.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y para su entrada en vigor, conforme a los artículos 60 y 61 de dicha Ley, se procederá por esta C.T.U. a las oportunas publicaciones en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Excelentísimo Sr. Consejero de Fomento en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 138.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y con el artículo 408.4 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, ubicada en c/ Rigoberto Cortejoso, 14 de Valladolid, o ante esta Comisión Territorial de Urbanismo.

Burgos, 26 de marzo de 2007. – El Delegado Territorial, Jaime M. Mateu Istúriz.

200703284/3284. – 225,00

* * *

IBEAS DE JUARROS. – 108/05W

- Acuerdo.

- Relación de documentos que integran la modificación de Normas Urbanísticas Municipales aprobada:

1. - Memoria justificativa y vinculante.
2. - Planos de información (8).
3. - Planos de ordenación (9).
4. - Fotografías.

* * *

MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES DEL TERMINO MUNICIPAL DE IBEAS DE JUARROS

(TEXTO REFUNDIDO DE IBEAS DE JUARROS Y SAN MILLAN DE JUARROS)

1. ANTECEDENTES.

La presente Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales del término municipal de Ibeas de Juarros (texto refundido de Ibeas de Juarros y San Millán de Juarros), aprobadas definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos con fecha 9 de abril de 2003 y publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos el 29 de enero de 2004, se promueve a instancia de D. Benito Adrián Hontoria, con domicilio en c/ Mérida 11, Burgos.

El presente documento es redactado por la Arquitecto D.ª Teresa Cardiel Meruelo, colegiada n.º 1.137 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este y con domicilio profesional en c/ Duque de Frías 23 B, 1.º C de Burgos.

El ámbito de la modificación puntual se localiza en la pedanía de Espinosa de Juarros, según se señala en los planos.

La modificación puntual se realiza en la finca señalada en el Catastro de la riqueza rústica con el n.º 2.638-B del polígono 669, situada en el paraje de Valdesolares, de la Junta Administrativa de Espinosa de Juarros; al norte, linda con la finca n.º 2.638-A, al sur, con carretera, al este, con la finca n.º 2.638-A, y al oeste, con la finca n.º 2.637 de Manuel Porras Vicario y casco urbano. Tiene una extensión superficial de mil ciento veinte metros cuadrados (1.120 m.²).

La normativa urbanística de aplicación directa en la modificación puntual es la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y el Decreto 22/2004 de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

2. JUSTIFICACION DE SOLAR.

La finca rústica limita al oeste con el casco urbano, cumpliendo las condiciones de solar del art. 11 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 23 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero, disponiendo

de acceso rodado integrado en la malla urbana, abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía eléctrica, en condiciones suficientes.

El acceso rodado a la finca se realiza desde la carretera de Espinosa de Juarros, con una anchura de 6,00 m. y cunetas en ambos lados de 1,00 m. La vía está abierta al uso público y transitable por vehículos automóviles.

El titular de la carretera es el Ayuntamiento de Ibeas de Juarros.

El servicio de abastecimiento de agua potable está situado a 20 m. de la finca, con una tubería de polietileno de diámetro 100 mm. y 6 Atm., menor de 50 m.

El servicio de saneamiento está situado a 2 m. de la finca, con una tubería de PVC de diámetro 400 mm., menor de 50 m.

El servicio de suministro de energía eléctrica llega hasta una vivienda situada a 12,00 m. de la finca n.º 2.638-A.

El servicio de alumbrado llega hasta una vivienda situada a 12,00 m. de la finca n.º 2.638-A.

Se adjuntan planos municipales de situación de los cinco servicios.

La propiedad se compromete a realizar los trabajos necesarios de urbanización para que su finca sea calificada como solar. Fundamentalmente los entronques con los servicios generales, red de agua a base de una tubería de polietileno de diámetro 100 mm. y otra de pulgada con 6 Atm. y arqueta de registro. Red de saneamiento a base de tubería de PVC de junta elástica diámetro 315 mm. y arqueta de registro. Red eléctrica según compañía suministradora. Red de alumbrado con una farola según condiciones del Ayuntamiento. La pavimentación con solera de hormigón desde el arcén de la carretera hasta su finca. Todos ellos definidos y situados con anterioridad.

3. MEMORIA VINCULANTE.

3.1. - Justificación de la conveniencia de la modificación.

El Arquitecto redactor de la modificación puntual propone que la finca clasificada como suelo rústico común, parcela n.º 2.638-B del polígono 669, quede incluida dentro del perímetro urbano señalado en los planos P.3.6, y que figure con la clasificación de suelo urbano y calificado con la ordenanza 2 de «Residencial ampliación de casco».

La pedanía de Espinosa de Juarros es muy pequeña, apenas cuenta con unas 16 viviendas aproximadamente, prácticamente está despoblada, viviendo todo el año solamente un vecino.

La iglesia situada en el centro de la pedanía, con su cubierta hundida está prácticamente en ruinas.

Existe una cantera de extracción de gravas en las proximidades que crea un ambiente de molestias, polvo y ruidos, que hacen poco atractiva a la pedanía.

La modificación que se pretende no tiene un carácter especulativo, más bien un interés público al poder aumentar la población y evitar que la pedanía pueda llegar a desaparecer.

3.2. - Identificación y justificación pormenorizada de las determinaciones del instrumento modificado que se alteran.

La modificación puntual en la pedanía de Espinosa de Juarros propone el modificar la delimitación del suelo urbano de forma puntual reclassificando y calificando como suelo urbano con la ordenanza 2 «Residencial ampliación de casco» la finca clasificada como suelo rústico y con categoría de suelo rústico común.

El ámbito formado por la parcela n.º 2.638-A y el polígono 669 pertenecientes al Catastro de la riqueza rústica, se convierte en suelo urbano y queda reflejado en los planos aportados.

En este nuevo suelo urbano creado se aplica la ordenanza 2 «Residencial ampliación de casco» compuesta por su ordenación detallada, todas sus determinaciones se mantienen, manteniendo su redacción igual que en las N.U.M. del término municipal de Ibeas de Juarros.

— La edificabilidad para el ámbito es de 0,44 m.²/m.².

Superficie de parcela: 1.120 m.².

Superficie edificable de parcela: $1.120 \text{ m.}^2 \times 0,44 \text{ m.}^2/\text{m.}^2 = 492,80 \text{ m.}^2 < 500 \text{ m.}^2$.

La edificabilidad de la parcela es menor de 500 m.².

Densidad máxima de viviendas: $1 < 5$.

Al mantener la edificabilidad de 0,44 m.²/m.² en el ámbito de la parcela, la superficie edificable es de 492,80 m.², menor que los 500 m.² construidos que nos permite el artículo 173 del Reglamento Urbanístico de Castilla y León. A pesar de ser la edificabilidad 1 m.²/m.² en la ordenanza 2 «Ampliación de casco residencial». La pedanía de Espinosa de Juarros carece de especulación urbanística y la densidad de viviendas es mínima dado su gran despoblamiento.

La propiedad pretende realizar la construcción de un merendero o una vivienda. No se aumenta 5 o más viviendas, por lo que limitando la superficie edificable privada a menos de 500 m.² construidos no es necesario exigir incremento de las reservas para equipamientos y/o espacios libres según el artículo 173 del Reglamento Urbanístico de Castilla y León.

Las alineaciones y rasantes: Serán las indicadas en los planos correspondientes de ordenación detallada y en los Estudios de Detalle si fuese necesario. La línea de edificación respetará la consolidada y en nuestro caso al no existir se prolongará la alineación de la finca colindante oeste paralela a la carretera municipal de Espinosa de Juarros, con un retranqueo de 5,00 m. respecto del eje de la carretera.

La rasante la forma el propio terreno natural de la finca, con la línea de edificación. El perfil topográfico de la finca con la alineación de la edificación es llano.

ORDENANZA 2. - AMPLIACION DE CASCO RESIDENCIAL.

Ordenación detallada.

Definición: Son zonas semiconsolidadas por la edificación, situadas en el entorno de los cascos antiguos con edificación de viviendas unifamiliares aisladas o adosadas, dotadas de espacios libres privados. Incorpora los Estudios de Detalle aprobados en el ámbito zonal en lo que no contradigan a la ordenanza que prevalecerá siempre.

Tipología de la edificación: Se autoriza la edificación aislada, pareada o adosada en hilera.

Usos:

— Predominante o principal: Residencial de vivienda unifamiliar.

— Compatibles, admisibles o permitidos: Los dotacionales, tales como los terciarios, de equipamiento comunitario y de alojamiento colectivo. Se permite el uso agrícola únicamente para guarda y reparación de maquinaria afecta al mismo y las actividades consideradas exentas según el Reglamento de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León. Sólo se podrán autorizar actividades que tengan la consideración de clasificadas en casos excepcionales y previa evaluación de que no causen impacto negativo en la población.

— Prohibidos: Vivienda colectiva, almacenaje e industrial clasificado, y ganadero.

Alineaciones y rasantes: Serán las indicadas en los planos correspondientes de ordenación detallada y en los Estudios de Detalle. La línea de edificación respetará la consolidada y en el caso de no existir se situará con un retranqueo mínimo de 2 m. respecto a la alineación de la calle con la parcela.

Retranqueos: El existente en los conjuntos anteriores a las presentes Normas, y las obras de nueva planta deberán quedar separadas de cualquiera de los linderos colindantes de la parcela un mínimo de 3 m. salvo acuerdo escrito entre propietarios para adosar las edificaciones. En este caso se respetará la superficie de adosamiento en toda su longitud al objeto de no dejar medianerías vistas. Para vivienda aislada el retranqueo

mínimo será de 3 metros a todos los linderos, incluso edificaciones auxiliares.

No se permitirán conjuntos de edificación de más de 8 viviendas unifamiliares en hilera. Para vivienda aislada el retranqueo mínimo será de tres metros a todos los linderos.

Fondo máximo edificable: Para la vivienda aislada no se fija fondo edificable. Para vivienda pareada o adosada en hilera será de 18 metros, medidos hacia el interior de la parcela desde la alineación oficial. Fuera de esta área de movimiento no se permite ningún tipo de edificación, quedando como espacios libres de uso privado, tolerándose exclusivamente instalaciones provisionales propias del uso de jardín (pérgolas, cenadores, barbacoas, etc.) que podrán adosarse a los linderos con el acuerdo de los colindantes.

Altura máxima: El número máximo de plantas autorizadas es de dos, incluida la planta baja (Baja + 1), con una altura máxima de 7 metros hasta el plano inferior del alero de cubierta en línea de fachada. Se prohíben los realces en fachada por encima de esta altura. La altura de cumbrera no podrá superar los 10 m.

Parcela mínima: Será la catastral existente o la de 150 m.² de superficie en nuevas parcelaciones, con un frente mínimo de 6,00 metros para vivienda pareada o adosada en hilera. Para vivienda aislada la parcela mínima será de 300 m.² de superficie con un frente mínimo de 10 m.

Ocupación máxima: Será del 60% de la superficie de parcela neta.

Edificabilidad: Será de 1,0 m.²/m.².

Densidad máxima de viviendas: Será de una vivienda por parcela o una vivienda por cada 150 m.² de parcela neta en viviendas en hilera, siempre que se respete la línea de fachada o la vía pública de la vivienda unifamiliar. A estos efectos, se procurará que la densidad de viviendas en el área homogénea no sea superior o 30 viviendas/Ha.

Condiciones estéticas particulares: No se permitirán vuelos sobre las separaciones obligatorias de linderos y fondo máximo edificado, solamente se permitirán sobre el retranqueo de las alineaciones exteriores. Se prohíben los cuerpos volados de fábrica, autorizándose las terrazas y balcones con antepechos calados, no de fábrica y los miradores y galerías que sobresalgan menos de 0,80 metros de la línea de la edificación, además de los aleros.

El acabado de las fachadas deberá ser de ladrillo caravista, piedra natural o de revoco de mortero pintado en tonos rojizos, ocres o pardos, prohibiéndose los blanqueos. La carpintería exterior será de madera barnizada en su color o pintada en los colores tradicionales, o bien de aluminio lacado en colores similares o PVC blanco.

Las cubiertas serán inclinadas, de forma tradicional, con pendientes no superiores al 35%. El material de cobertura será de teja curva de color rojo o similar. Se prohíbe la teja negra y la pizarra o fibrocemento en su color. Se permiten las cubiertas planas y azoteas exclusivamente en edificación de planta baja.

Cuando la edificación se retranquee de la alineación oficial se deberá diferenciar mediante el vallado, el pavimento o cualquier otro elemento, el terreno particular del viario público. Se prohíben los vallados de cerramientos en la alineación exterior con elementos ciegos de fábrica, autorizándose éstos únicamente hasta una altura de 1,00 m., y el resto de enrejado calado hasta una altura total máxima de 2,00 m. Las separaciones entre parcelas cumplirán las mismas condiciones, salvo acuerdo entre propietarios para elevar la fábrica hasta la altura máxima de 2,00 m.

Observaciones: En nueva edificación se dispondrá al menos una plaza de aparcamiento por vivienda en el interior de la parcela. No se permiten las entreplantas, pero sí los sótanos y semi-sótanos, como máximo una planta bajo rasante, computándose

estos últimos como planta completa cuando su altura sobre la rasante, incluyendo forjado de techo, sea superior a 1 m. Se autoriza el aprovechamiento del espacio de entrecubierta con una edificabilidad máxima igual al 50% de la planta inferior, siempre que se vincule a ésta, contabilizándose en la edificabilidad total, pero no contabilizará como planta en el cómputo de altura si cumple con lo dispuesto en las Condiciones Generales de la Edificación. No se permiten los baburriles y buhardillas, aunque sí las claraboyas en la propia cubierta, para iluminación y ventilación de estos espacios, con la misma inclinación de la cubierta.

Se admitirá la constitución de comunidades y la división horizontal.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 09/01

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Romo Miguel, José Ramón, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en c/ Senda San Juan, se procedió con fecha 13 de noviembre de 2006, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Burgos, a 28 de marzo de 2007. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.^a Antón Martínez.

* * *

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con N.I.F. n.º 71260912N y con domicilio en c/ Senda San Juan, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, garantizando la suma total de 2.881,49 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican.

Libro 31, Tomo 1.509, folio 69, finca número 5.739, anotación letra A.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 06 011840955	04 2006/04 2006	1211
09 06 012118619	06 2006/06 2006	0521
09 06 012588461	07 2006/07 2006	0521
Importe deuda:		
Importe del principal		607,14 euros.
Recargo		121,43 euros.
Intereses		21,60 euros.
Costas devengadas		52,29 euros.
Costas e intereses presupuestados	...	600,00 euros.
Total		1.402,46 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 1.402,46 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 4.283,95 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de la finca embargada (sobre la que se amplía el embargo).—

Deudor: Romo Miguel, José Ramón.

— Finca número: 01.

Datos finca no urbana: Nombre finca: Paraje San Juan; Localidad: Villaquirán y Villanueva. Provincia: Burgos. Linde norte, finca segregada; linde este, Pedro Gómez; linde sur, Pedro Gómez y linde oeste, Pedro Gómez.

Datos Registro: N.º registro: CT; N.º tomo: 1.509; N.º libro: 31; N.º folio: 69; N.º Finca: 5.739. Letra: A.

Burgos, a 28 de marzo de 2007. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200703108/3108. — 250,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

La presente notificación la practicamos a las personas que se relacionan al final del documento con los últimos domicilios conocidos por este centro directivo en Burgos.

Esta actuación la efectuamos en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aprobada por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del día 14), para notificar los acuerdos que ha dictado esta Dirección Provincial en los expedientes de prestación de protección familiar de las personas que relacionamos al final de este documento, y que a continuación transcribimos:

Obligación de presentar el D.N.I. de los hijos mayores de 14 años.

El Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre (B.O.E. del día 22), determina el cumplimiento de los requisitos exigidos para tener derecho a la prestación familiar por hijo a cargo y el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre (B.O.E. del día 24), regula la expedición del D.N.I. y sus certificados de firma electrónica, y establece la obligatoriedad de la obtención del documento para los mayores de 14 años residentes en España y para los de igual edad que residiendo en el extranjero, se trasladen a España por tiempo no inferior a seis meses.

En consecuencia, para cumplir esta obligación, deberá exhibir en cualquiera de los centros del Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Documento Nacional de Identidad de su/s hijo/s mayor/es de 14 años, o, en su lugar, enviar la autorización, con el fin de que puedan ser consultados los datos de identificación de su hijo.

La no presentación del citado documento en el plazo de quince días a partir de la recepción de este escrito, plazo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. del día 27), dará lugar a la suspensión cautelar de la prestación, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional decimoséptima (bis) del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29).

Si lo prefiere, puede enviar por correo fotocopia debidamente compulsada por organismo competente; en el plazo indicado.

Si tiene alguna duda, puede dirigirse al Centro de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) más próximo a su domicilio o bien llamar gratuitamente al teléfono 900 16 65 65.

Destinatario	Expediente P.F.	Ultimo domicilio
Yojana Cobo Delgado	1996/648	Pza. Sorolla, 3-1.º C 09400 Aranda de Duero
Carlos González Miguel	1992/7848	C/ San Nicolás, 4.º izda. 09200 Miranda de Ebro
Margarita Massot Redondo	1996/655	C/ Lala Calvo, 39-1.º B 09003 Burgos

Burgos, a 28 de marzo de 2007. — El Subdirector Provincial de Información Administrativa, Informes de Cotización y Subsidios, Angel Castilla Castilla.

200703186/3186. — 48,00

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Intervención Territorial

Notificación de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Burgos por la que se comunican liquidaciones de Sanciones Subdelegación de Gobierno.

Intentada la notificación a los interesados que abajo se relacionan y no habiéndose podido practicar en los domicilios que constan en los expedientes, se procede, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 4 del artículo 59 y en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar la existencia de acuerdos declarando deudores de la Hacienda Pública, e insertando este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y exponiendo el mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido, cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Burgos, en calle Vitoria, 39.

INTERESADO	N.I.F.	EXPEDIENTE	DEUDA
ALONSO GONZALEZ, JON ANDER	72500827C	200700000077	300,52
PEÑA MARTINEZ, OSCAR DE LA	71263503G	200700000292	360,61
MARTIN GARCIA, M.ª DEL CARMEN	13141006W	200700000371	360,61
FERNANDEZ CARRERA, JONATAN	45678205K	200700000382	300,52
FERREIRA CARRICO, J. MANUEL	X7007417F	200700000393	300,52
GONZALEZ GONZALEZ, ALEJANDRO	71289959X	200700000415	300,52
REPOSTERIA LIDIA, S.L.	B09203753	200700000459	7.073,85
TINKO GEORGIEV, DIMOV	X4835452R	200700000516	300,00
ZAMARBIDE VERA, IKER	72802754A	200700000674	300,52
GUILLERNA MONASTERIO, BRUNO	71341658M	200700000696	300,52
MUÑOZ GONZALEZ, M.ª MONTSERRAT	13136678K	200700000731	390,66
MARQUEZ ARMENGOL, IBONO	72752446L	200700000753	360,61
RUEDA RUIZ, GUILLERMO	71343139Z	200700000764	360,61
TAMEDAMT AZIZ	X2683959C	200700000775	390,66
DORAO MARTIN, GABRIEL	22746276N	200700000797	300,52
BRIZ GUTIERREZ, JOSE FRANCISCO	13917592Q	200700000808	300,52
SOLLA DURAN, ARTURO	36122780S	200700000819	300,52
RAMIREZ ALBERDI, RAUL	13304651W	200700000821	300,52
GONZALEZ FERNANDEZ, CRISTIAN	71346264B	200700000832	300,52
MARIN URIARTE, CARLOS ALBERTO	13161973Q	200700000854	300,52
LARRAYOZ GUAL, IÑAKI	72493137N	200700000887	300,52
LUENGO GUTIERREZ, CARMEN	25436519Z	200700000909	300,52
PEREZ RUIZ, JULIO CESAR	71262337B	200700000933	390,66
ZAFRA JIMENEZ, DANIEL	71265638T	200700000955	300,52
ENJUTO MORADILLO, PEDRO MARIA	16245217H	200700000966	300,52
CAMELO RAMIREZ, CARLOS ALBERTO	X2750668Y	200700000977	300,52
GARCIA LORENZO, JORGE ANTONIO	12418528T	200700001056	300,52
BLANCO IBAÑEZ, JORGE	71270760Q	200700001168	360,61
IZQUIERDO ALBA, ANTONIO SALVADOR	03653964R	200700001179	300,52
CARDONA ROZO, ALEXANDER	X4437440G	200700001214	300,52
HERRERAS HERRERAS, MIGUEL ANGEL	09256342S	200700001225	300,52

INTERESADO	N.I.F.	EXPEDIENTE	DEUDA
ALONSO SEDANO, JOSE ANTONIO	13133567S	200700001293	390,66
GARCIA ABEJON, JOSE MANUEL	16242705J	200700001372	300,52
MARTIN HERRERA, JUAN CARLOS	20181043S	200700001473	300,52
JIMENEZ JIMENEZ, JUAN CARLOS	72729511S	200700001484	300,52
ARRAMBIDE GARCIA, JAVIER	15255875K	200700001563	360,61
HERNANDO PEREZ, ENRIQUE	13027162P	200700001574	300,52
MARCOS MOVILLA, RAFAEL	13160998F	200700001596	360,61
GONZALEZ LOPEZ, IKER	45627184Z	200700001629	150,00
LOPEZ MARTINEZ, INMACULADA	13066839X	200700001631	66,11
BLANCO IBAÑEZ, JORGE	71270760Q	200700001653	300,52
JIMENEZ HERNANDEZ, JOSE MARIA	13133012N	200700001675	300,52
FRANCO MUÑOZ, RICHARD	X4216655L	200700001686	120,00
SERRANO FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	71342063L	200700001697	120,00
JIMENEZ ARENAS, MALENA	X2362938X	200700001708	120,00
GARCIA DIEZ, DAVID	71278920B	200700001719	300,52
SANZ LOPEZ, VERONICA	72793707H	200700001721	360,61
FADON PALACIOS, MIGUEL ANGEL	72717325Z	200700001877	300,52
PEREZ VILLAVARDE, CARLOS ROMAN	13148132K	200700001899	300,52
MAQUILAINE, SAID	X4664374C	200700001912	300,52
SANTOS SANCHEZ, OMAR	71344839N	200700001991	300,52
ALONSO DEL CAMPO, JONATAN	71283419W	200700002002	150,25
IGLESIAS SUBIRA, ANTONIO	13133792X	200700002013	300,52
DOS SANTOS ROSA, PATRICIO MANUEL	X7043981R	200700002103	66,11
PROIN 4 CASTILLA, S.L.	B09439365	200700002237	12.836,41
BURGO OROZCO, JUAN DEL	71265632V	200700002395	420,71
CORRAL SANCHEZ, DAVID	71284931L	200700002441	150,25
TINKO GEORGIEV, DIMOV	X4835452R	200700002496	6.845,15
ESSAIDI, ABDELGHANI	X3043961A	200700002586	360,61
GONZALEZ ARENA, JOSE VICENTE	13163589E	200700002597	360,61
BURGO OROZCO, JUAN DEL	71265632V	200700002632	360,61
SAIZ CALVO, GONZALO	71272815R	200700002654	360,61
MOLINOS FERNANDEZ, JOSE LUIS	36140245T	200700002665	360,61
SOBRADO FUENTES, LUIS ALBERTO	13170644Q	200700002698	300,52

La deuda deberá hacerse efectiva en los plazos fijados en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre.

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles para interponer recurso de reposición ante el Delegado Provincial de Economía y Hacienda de Burgos o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, Sala de Burgos.

Burgos, 30 de marzo de 2007. — El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Vargas García.

200703255/3255. — 120,00

Patrimonio

La Dirección General del Patrimonio del Estado acordó, con fecha 15 de marzo de 2007, iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la parcela 3.455, polígono 1, del término municipal de Villahoz (Burgos), referencia catastral número 09450A001034550000KG.

Acuerdo de inicio que se publica, por mandato del artículo 47.b) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, a fin de que las personas afectadas por el expediente de investigación puedan alegar, por escrito, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que deba terminarse la publicación de los anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuanto estimen conveniente a su derecho ante esta Delegación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Burgos, a 23 de marzo de 2007. — El Jefe de la Sección, Valeriano Río Santos. — El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Vargas García.

200703160/3181. — 34,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas

Número expedientes:

2004/645-BU-ALBERCA-NIP.

610/2007-BU-ALBERCA-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de aguas públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Valdefuentes:

— Número de registro general: 43.892.

— Tomo: Libro 27, folio 79.

— Número de aprovechamiento: 1.

— Número de inscripción: 1.

— Clase de aprovechamiento: Riego.

— Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de Peral de Arlanza.

— Término municipal y provincia de la toma: Peral de Arlanza (Burgos).

— Caudal máximo concedido: 0,32 l/s.

— Superficie regada (hectáreas): 0,4 hectáreas.

— Título del derecho: 03-01-1930: Real Orden. 03-09-1966: Prescripción por acta de notoriedad autorizada por el Notario de Lerma, D. Valeriano de Castro García. 22-02-1969: Orden Ministerial.

— Observaciones: La Comunidad de Regantes está constituida por Orden Ministerial de 21-06-1968.

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, que señala: «El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular». De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación e información pública.

Esta Confederación ha acordado iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, a 23 de marzo de 2007. — La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

200703171/3171. — 106,00

Extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas

Número expedientes:
2004/647-BU-ALBERCA-NIP.
608/2007-BU-ALBERCA-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de aguas públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Valdefuentes:

- Número de registro general: 43.893.
- Tomo: Libro 27, folio 79.
- Número de aprovechamiento: 2.
- Número de inscripción: 1.
- Clase de aprovechamiento: Riego.
- Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de Peral de Arlanza.

– Término municipal y provincia de la toma: Peral de Arlanza (Burgos).

- Caudal máximo concedido: 0,2 l/s.
- Superficie regada (hectáreas): 0,25 hectáreas.
- Título del derecho: 03-01-1930: Real Orden. 03-09-1966: Prescripción por acta de notoriedad autorizada por el Notario de Lerma, D. Valeriano de Castro García. 22-02-1969: Orden Ministerial.
- Observaciones: La Comunidad de Regantes está constituida por Orden Ministerial de 21-06-1968.

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, que señala: «El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular». De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación e información pública.

Esta Confederación ha acordado iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, a 23 de marzo de 2007. – La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

200703172/3172. – 106,00

Extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas

Número expedientes:
606/2007-BU-ALBERCA-NIP.
2005/428-BU-ALBERCA-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de aguas públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Valle:

- Número de registro general: 43.071.
- Tomo: Libro 26, folio 72.
- Número de aprovechamiento: 1.
- Número de inscripción: 1.
- Clase de aprovechamiento: Riego por gravedad.
- Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de S. Isidro de Puentedura.
- Término municipal y provincia de la toma: Puentedura (Burgos).
- Caudal máximo concedido: 8 l/s.
- Superficie regada (hectáreas): 10 hectáreas.
- Título del derecho: 20-08-1963: Prescripción por acta de notoriedad autorizada por el Notario de Lerma, D. Manuel Antón García. 05-03-1969: Orden Ministerial.
- Observaciones: La Comunidad de Regantes está constituida por Orden Ministerial de 17-01-1968.

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, que señala: «El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular». De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación e información pública.

Esta Confederación ha acordado iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, a 23 de marzo de 2007. – La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

200703163/3183. – 102,00

Extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas

Número expedientes:
2005/388-BU-ALBERCA-NIP.
789/2007-BU-ALBERCA-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de aguas públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Valle del Monte:

- Número de registro general: 43.900.
- Tomo: Libro 27, folio 81.
- Número de aprovechamiento: 1.
- Número de inscripción: 1.
- Clase de aprovechamiento: Riego.

– Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de Peral de Arlanza.

– Término municipal y provincia de la toma: Peral de Arlanza (Burgos).

– Caudal máximo concedido: 1,4 l/s.

– Superficie regada (hectáreas): 1,75 hectáreas.

– Título del derecho: 03-01-1930: Real Orden. 03-09-1966: Prescripción por acta de notoriedad autorizada por el Notario de Lerma, D. Valeriano de Castro García. 22-02-1969: Orden Ministerial.

– Observaciones: La Comunidad de Regantes está constituida por Orden Ministerial de 21-06-1968.

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, que señala: «El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular». De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación e información pública.

Esta Confederación ha acordado iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado (al careerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, a 23 de marzo de 2007. – La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

200703164/3184. – 102,00

Extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas

Número expedientes:

2005/387-BU-ALBERCA-NIP.

1898/2006-BU-ALBERCA-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de aguas públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del arroyo Salceda.

– Número de registro general: 48.107.

– Tomo: Libro 32, folio 25.

– Número de aprovechamiento: 3.

– Número de inscripción: 1.

– Clase de aprovechamiento: Riego.

– Nombre del usuario: Grupo Menor de Colonización n.º 3.838.

– Término municipal y provincia de la toma: Solarana (Burgos).

– Caudal máximo concedido: 1,2 l/s.

– Superficie regada (hectáreas): 2 hectáreas.

– Título del derecho: 25-03-1971: Concesión Comisaría de Aguas.

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, que señala: «El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular». De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación e información pública.

Esta Confederación ha acordado iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado (al careerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, a 23 de marzo de 2007. – La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

200703165/3185. – 96,00

D. Juan Peñalba López, en representación de Arpape, S.L., C.I.F. B-09013335, con domicilio en Avda. Luis Mateos, 4, en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de una planta de hormigón en el término local de Castrillo de la Vega (Burgos), al cauce del río Duero, previo paso por el sistema de tratamiento previsto.

Información pública. –

Las aguas residuales, previa su incorporación al cauce del río Duero, serán tratadas en el sistema de depuración que consta de las siguientes fases:

1. – Aguas industriales procedentes del lavado de la amasadora y de las cubas de hormigón.

– Dos balsas de decantación en serie, con solera y muros de hormigón, cada una de ellas de superficie 25,5 m.², longitud 17 m., anchura 4,2 m. y altura 1,2 m., con una rampa de acceso inclinada 30º sobre la horizontal.

2. – Aguas domésticas procedentes de los servicios sanitarios:

– Pozo de desbaste de gruesos, aliviadero y arqueta de reparto.

– Depuradora DYD-75H de capacidad de tratamiento 11,25 m.³/día, compuesta por:

Decantador-digestor de diámetro 2,41 m. y altura 4,21 m., con un volumen de decantación de 4,76 m.³ y un volumen del digestor de 5,47 m.³.

– Filtro biológico de diámetro 2,41 m. y altura de 2,87 m.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones, en la Alcaldía de Castrillo de la Vega (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia. (V-0330-BU).

Valladolid, a 20 de marzo de 2007. – El Jefe de Área de Calidad de las Aguas, Julio Pajares Alonso.

200702799/3191. – 54,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

D. Fco. Miguel Inza Zarraonandia, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Referencia administrativa: 2006-OC-302.

Objeto: Corta de árboles.

Descripción de la actuación: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 36 m.³, de los cuales 16 m.³ se sitúan en D.P.H., con carácter de concentración parcelaria.

Cauce: Arroyo Rojas.

Paraje: Romiñe, polígono 17, parcelas 202, 204 y 210.

Municipio: El Almiñé - Merindad de Valdivielso (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica de Ebro, P.^o de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 15 de febrero de 2007. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200702377/3222. – 40,00

Ayuntamiento de Lerma

Por el promotor D. Domingo Valderrama Ortega actuando en nombre y representación de Valdelsierra, S.L., se solicita licencia de obra y ambiental sobre proyecto de rehabilitación de fábrica de harinas en c/ San Blas, n.º 6, de Lerma (Burgos).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre periodo de información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las alegaciones oportunas.

Lerma, a 15 de marzo de 2007. – El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200702553/2574. – 34,00

Por el promotor D. Benjamín Ramos Delgado, se solicita licencia ambiental de explotación ganadera de ganado ovino, en establecimiento destinado a tal fin sito en parcela n.º 4.541, del polígono 1 del término municipal de Lerma (Burgos).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre periodo de información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las alegaciones oportunas.

Lerma, a 28 de marzo de 2007. – El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200703121/3374. – 34,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Por Changyun Zhu, se ha solicitado licencia ambiental para local comercial destinado a la venta de artículos de regalo, a emplazar en c/ Juan Yagüe n.º 4, del término municipal de Salas de los Infantes.

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Salas de los Infantes, 2 de abril de 2007. – El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

200703232/3295. – 34,00

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Apertura de información pública

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. José María Muñoz Izquierdo, para la explotación de ganado ovino sita en la c/ Ctra. de Sotillo, n.º 51 de Pinillos de Esgueva en el término municipal de Pinillos de Esgueva en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la legislación vigente, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Sotillo de la Ribera, a 28 de marzo de 2007. – El Alcalde, Jorge Meruelo Rubio.

200703071/3335. – 34,00

Información pública relativa a la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Sotillo de la Ribera (Burgos).

Aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno de fecha 8 de marzo de 2007, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del término municipal de Sotillo de la Ribera, promovida por D. Miguel Calvo Crespo y D.^a Irene Arias Villarrubia y redactada por el Arquitecto D. Miguel Angel Molinos Esteban, consistente en la reclasificación de las parcelas 5.116 y 5.117, del polígono 502, sitas en el paraje Tahona de este municipio, de

conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del último de los anuncios.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales en horario de atención al público, para que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas.

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas de acuerdo con lo establecido en el art. 156 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en las zonas afectadas, así como, de conformidad con el apartado segundo del mismo artículo, la tramitación de otros instrumentos de planeamiento o de gestión en el área afectada por el Plan.

Sotillo de la Ribera, 23 de marzo de 2007. — El Alcalde, Jorge Meruelo Rubio.

200703151/3336. — 44,00

Ayuntamiento de Alfz de Santa Gadea

Aprobación del inventario municipal de bienes

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada con fecha 14 de diciembre de 2006, el inventario municipal de bienes, compuesto del inventario de fincas rústicas, de fincas urbanas, de caminos urbanos, de caminos rústicos, de montes, de arroyos, de la red de abastecimiento, saneamiento y depuración y de la red de alumbrado público se halla el mismo expuesto al público, con todos los documentos que integran el expediente, en las oficinas municipales, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por los interesados quienes, a su vez, podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas, ante el Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo señalado, sin que hayan sido presentadas reclamaciones, el inventario municipal de bienes se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de un nuevo acuerdo.

En Santa Gadea de Alfz, a 4 de abril de 2007. — El Alcalde-Presidente, Ricardo Martínez Rayón.

200703300/3337. — 34,00

Ayuntamiento de Mahamud

En sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de Mahamud, celebrada el pasado 27 de febrero de 2007, se procedió a la aprobación definitiva de la ordenanza reguladora del tráfico de Mahamud, una vez resueltas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo de información pública. De conformidad con el art. 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el texto íntegro de la ordenanza citada.

* * *

ORDENANZA REGULADORA DEL TRAFICO RODADO POR LAS VIAS URBANAS DE MAHAMUD

CAPITULO PRIMERO. — OBJETO.

Artículo 1.º — De acuerdo con el art 25.2 b) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/85 de 2 de abril, que establece como competencia propia de los municipios, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, la «Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas», y con los apartados a) y b) del artículo 7 del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial aprobado mediante Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, es objeto de la presente ordenanza la regulación del uso de la Plaza Mayor, la ordenación y control del tráfico así como la denuncia y sanción de las infracciones que se cometan en dicha zona cuando no estén atribuidas expresamente a otra Administración.

CAPITULO SEGUNDO. — LIMITACIONES.

Artículo 2.º — Peatonalización de la Plaza Mayor, por lo que se prohíbe la libre circulación y estacionamiento de toda clase de vehículos de tracción mecánica, en toda la zona limitada

Artículo 3.º — La prohibición de libre circulación y estacionamiento queda exceptuada para los vehículos que presten servicio de carga y descarga, exclusivamente por el tiempo necesario para su desarrollo.

CAPITULO TERCERO. — INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 4.º — La responsabilidad por las infracciones a lo dispuesto en esta ordenanza recaerá directamente en el autor del hecho en que consista la infracción.

El titular del vehículo, debidamente requerido para ello, tiene el deber de identificar al conductor responsable de la infracción y si incumpliere esta obligación, en el trámite procedimental oportuno sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente como autor de una falta grave.

Artículo 5.º — Se consideran infracciones leves:

El incumplimiento de lo regulado en la presente ordenanza.

Artículo 6.º — Se consideran infracciones graves:

La reiteración de cualquier falta leve en el transcurso de tres meses desde la comisión de la primera.

Artículo 7.º — Las sanciones aplicables son:

1.- Por la comisión de falta leve:

Multa de 30,05 hasta 90,15 euros.

2.- Por la comisión de falta grave:

Multa de 90,15 hasta 150,25 euros.

Artículo 8.º — La imposición de sanciones por las infracciones cometidas en vías urbanas corresponde al Alcalde.

Artículo 9.º — En todos los casos, la imposición de las sanciones requerirá expediente previo con audiencia del interesado tramitado de conformidad a los artículos 127 y siguientes de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 modificada por Ley 4/1999, y artículos 73 y siguientes del texto articulado de la Ley de Tráfico y de Seguridad Vial 339/1990.

DISPOSICION FINAL:

La presente ordenanza entrará en vigor en la forma establecida en el art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local una vez publicado íntegramente su texto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Mahamud, a 3 de abril de 2007. — La Alcaldesa-Presidenta, Belén Bueno Gutiérrez.

200703302/3338. — 63,00

Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

Informada favorablemente la cuenta general de 2006 por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 28 de marzo de 2007, constituido en Comisión Especial de Cuentas, con el contenido y redacción conforme a lo establecido en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Quedan expuestas al público por espacio de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán examinar libremente dichas cuentas en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar; determinando que si en el plazo señalado no hubiere alegaciones o reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo o, en caso contrario, se procederá a su resolución.

En Basconcillos del Tozo, a 3 de abril de 2007. — El Alcalde, José María Ruiz Villalobos.

200703307/3339. — 34,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Tramitándose en este Ayuntamiento el expediente 137/07, por caducidad de inscripciones padronales correspondientes a extranjeros no comunitarios que no han solicitado su renovación, se hace pública la relación de personas afectadas con el fin de que en el plazo de quince días efectúen dicha solicitud de renovación. En su defecto y según lo establecido en la resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, dicha inactividad conllevará automáticamente la declaración de caducidad de las inscripciones correspondientes a la fecha de finalización del plazo otorgado.

<i>Inscripciones no renovadas</i>	<i>Pas./Tarj. Ext.</i>	<i>Fecha renovación</i>
Akarkour Bachir	375417	03/01/2007
Severiana Soledad Domínguez	1783/02	10/03/2007

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 17 de abril de 2007. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende

200703675/3692. — 34,00

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2007

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2007, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas para el ejercicio 2007, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Fresnillo de las Dueñas, a 21 de marzo de 2007. — El Alcalde, Gustavo García García.

200703316/3341. — 34,00

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2006

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2006 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Fresnillo de las Dueñas, a 21 de marzo de 2007. — El Alcalde, Gustavo García García.

200703317/3342. — 34,00

Ayuntamiento de Villariezo

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2006

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2006, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villariezo, a 4 de abril de 2007. — El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200703358/3380. — 34,00

Ayuntamiento de Arlanzón

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2007

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2007, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arlanzón para el ejercicio de 2007, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 800.000,00 euros y el estado de ingresos a 800.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Arlanzón, a 28 de marzo de 2007. — El Alcalde, José Antonio Nieto Nieto.

200703308/3340. — 34,00

Ayuntamiento de Vadocondes

En Pleno de fecha 14 de febrero, con asistencia de la mayoría legal de los miembros de la Corporación, entre otros acuerdos se adopta el que sigue:

Primero. — Proceder a la enajenación de las parcelas c/ El Río, 45 A y c/ El Río, 45 B de Vadocondes, previos trámites legales.

Segundo. — Su exposición al público por espacio de quince días a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones al expediente de enajenación, de conformidad con la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985.

Tercero. — Facultar al Sr. Alcalde para la firma, una vez autorizada la enajenación, de la documentación y escritura notarial de la misma.

En Vadocondes, a 30 de marzo de 2007. — El Alcalde, Francisco José Núñez Langa.

200703345/3377. — 34,00

Junta Vecinal de Villalbos

Aprobado en sesión extraordinaria del día 15 de marzo de 2007, por el Pleno de esta Junta Vecinal de Villalbos el proyecto de reforma de cubierta a ejecutar en esta localidad de Villalbos, redactado por el Arquitecto Técnico D. Manuel Ranedo Vitores, por importe de veintitrés mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y nueve céntimos (23.999,99 euros).

Se expone al público por plazo de quince días en la Secretaría de esta Junta Vecinal con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Villalbos, a 10 de abril de 2007. — La Alcaldesa Pedánea, Isabel Bonilla Calleja.

200703362/3382. — 34,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Burgos. Expediente: AT/27.257.

Antecedentes de hecho. —

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 26-01-07 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 01-03-07, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Burgos para que emita su informe. Se reitera con fecha 08-03-07.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

— Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

— Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

— Línea subterránea de media tensión, 46-Avenida Vigón 1, para enlazar centro de transformación Vicente Aleixandre 10, con centro de transformación Lavaderos-Burgos, con origen en empalme en línea 46-Avenida Vigón 1, y final en celda de línea proyectada en centro de transformación Lavaderos-Burgos, de 178 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV., de 3 (1 x 240) mm.² de sección.

— Línea subterránea de media tensión, 50-Estadio Municipal, para enlazar centro de transformación Lavaderos-Burgos con centro de transformación Lavaderos 23, con origen en celda de línea proyectada en centro de transformación Lavaderos-Burgos, y final en empalme en línea 50-Estadio Municipal, de 56 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV., de 3 (1 x 240) mm.² de sección.

— Línea subterránea de media tensión, 50-Estadio Municipal, para enlazar centro de transformación Lavaderos-Burgos, con centro de transformación Juan XXIII, con origen en celda de línea proyectada en centro de transformación Lavaderos-Burgos y final en empalme en línea 50-Estadio Municipal, de 56 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV., de 3 (1 x 240) mm.² de sección.

— Reforma del centro de transformación en lonja, Lavaderos-Burgos colocando un segundo transformador de 630 kVA. de potencia para suministro en B1-B2 y relación de transformación 13.200-20.000/400 V. Se sustituyen las celdas actuales por un conjunto de celdas 5L + 2P, y se añaden 2 cuadros de baja tensión.

— Red de baja tensión asociada al centro de transformación Lavaderos-Burgos con varias salidas en B2-B1, conductor RV 0,6/1 kV. de 150 mm.² de sección.

— Eliminación del actual centro de transformación Academia de Ingenieros, por construcción de rotonda en c/ Santa Bárbara de Burgos.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a — Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a — El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo, por causas justificadas.

3.^a — El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.^a — La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.^a — Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilustrísimo Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 26 de marzo de 2007. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200703062/3710. — 352,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Saldaña de Burgos. Expediente: AT/27.251.

Antecedentes de hecho. —

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 16-01-07 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 16-02-07, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Saldaña de Burgos para que emita su informe. Se reitera con fecha 08-03-07.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

— Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

— Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

— Ampliación de potencia de centro de transformación Las Ventas, instalando un segundo transformador de 100 kVA, de potencia y relación de transformación 13.200/400 V. para electrificación de urbanización en Saldaña de Burgos.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª — Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª — El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo, por causas justificadas.

3.ª — El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.ª — La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilustrísimo Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 22 de marzo de 2007. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200703095/3711. — 280,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 09/02 DE MIRANDA DE EBRO

Requerimiento para la retirada de bienes

No habiendo sido posible la notificación personal a los sujetos responsables, D. Eduardo Ballesteros García y D.ª Lorena Medina Lorenzo, cuyo último domicilio conocido se halla en Miranda de Ebro, provincia de Burgos, y a quienes puedan estar interesados en el procedimiento, se remite la presente notificación, para su exposición en el tablón de edictos de la Administración 09/02, a los efectos prevenidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Miranda de Ebro, a 17 de abril de 2007. — La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

* * *

Expedientes: 09 02 04 00058939 y 04 000807632.

D. Eduardo Ballesteros García y D.ª Lorena Medina Lorenzo.

Habiendo resultado desierta la subasta, y en aplicación del artículo 120.7 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 25), se acordó la entrega del vehículo matrícula B-6550-SB a su propietario.

El vehículo permanece todavía en dependencias de esta Dirección Provincial, sin que a día de hoy el propietario lo haya retirado ni reclamado.

Por lo anterior, se requiere al interesado para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, retire el vehículo de las dependencias de la Dirección Provincial.

Se advierte al interesado de que, una vez transcurrido dicho plazo, se decidirá lo que en Derecho proceda, pudiendo llegar a instarse la baja del vehículo ante la Jefatura de Tráfico y a su retirada y destrucción, de la forma en que disponga la Dirección Provincial de la Tesorería de la Seguridad Social de Burgos.

En Miranda de Ebro, a 17 de abril de 2007. — La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200703751/3728. — 76,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Intervención General

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de abril del año actual, se presta aprobación al expediente de modificación de créditos número 2/2007 de la Gerencia Municipal de Urbanismo (suplementos de crédito).

Este expediente permanecerá expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de la Intervención

General por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto legal.

Burgos, a 19 de abril de 2007. — El Alcalde-Presidente accidental, Francisco Javier Lacalle Lacalle.

200703651/3666. — 68,00

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de abril del año actual, se presta aprobación al expediente de modificación de créditos número 2/2007 del Instituto Municipal de Cultura (suplementos de crédito).

Este expediente permanecerá expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de la Intervención General por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto legal.

Burgos, a 19 de abril de 2007. — El Alcalde-Presidente accidental, Francisco Javier Lacalle Lacalle.

200703652/3667. — 68,00

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de abril del año actual, se presta aprobación al expediente número dos de modificación de créditos (por crédito extraordinario, suplemento de crédito y transferencias de crédito) dentro del presupuesto general del Ayuntamiento del ejercicio 2007.

Este expediente permanecerá expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de la Intervención General por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Burgos, a 19 de abril de 2007. — El Alcalde-Presidente accidental, Francisco Javier Lacalle Lacalle.

200703653/3668. — 68,00

Concejalía de Personal y Régimen Interior

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para cubrir 1 plaza vacante de Expendedor de la plantilla de personal laboral del Servicio Municipalizado de la Estación de Autobuses del Excmo. Ayuntamiento de Burgos:

1. Gázquez Revilla, Susana
2. Gil Perdiguero, Alicia
3. Goicoechea González, Carolina
4. Gómez Salas, Víctor Jesús
5. González Cid, Alberto
6. Gutiérrez Abad, Cristina
7. Gutiérrez Martínez, Alvaro
8. Hojas Hojas, Miguel Angel

9. Ibáñez Martínez, Roberto Jorge
10. Lallane Rodríguez, Begoña
11. Martín Vélez, Juan Bautista
12. Mediavilla Arce, Silvia
13. Medina Herrero, María Mercedes
14. Peñas Martínez, Teófilo
15. Rey Benito, Jimena
16. Rodríguez López, Iciar
17. Rubio Mata, José Angel
18. Sánchez Díez, José Vicente
19. Sanza Cubero, Carlos
20. Alevia de Diego, Ignacio
21. Ayala Villafañe, Víctor
22. Barbadillo Barbero, Felicidad
23. Barriocanal Sancho, María José
24. Cabrejas Fernández, Carlos Enrique
25. Calle Martín, María Aránzazu
26. Casín Pérez, Luis Alberto
27. Cuesta Bonilla, Marta de la
28. Cuesta Martínez, María Belén
29. Escudero Ortega, Santiago
30. Fuente Gil, Alejandro Eloy de la

Excluidos. —

D.^a Elena Pascual Abad, por haber presentado la instancia fuera de plazo.

Composición del Tribunal. —

Presidente:

D.^a M.^a Emiliana Molero Sotillo, Teniente de Alcalde, como titular y D.^a María Soledad González Salazar, Presidenta del Servicio Municipalizado de la Estación de Autobuses, como suplente.

Vocales:

D. Fernando Sainz Varona, Técnico en Organización y Psicología Municipal, como titular y D. Antonio Ruiz Saiz, Técnico de Riesgos Laborales, como suplente.

D. Leonardo Pérez Llamazares, Técnico de Administración General, como titular.

D. Jesús Gil Manero, Encargado del Servicio Municipalizado de la Estación de Autobuses, como titular.

D. Jesús García Ceballos, Delegado Sindical, como titular y D.^a Silvia de la Hera Blanco, como suplente.

Secretario:

D. José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal y Régimen Interior, como titular y D.^a Raquel Santiago Pérez, funcionaria de carrera de la Corporación, como suplente.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio:

El día 30 de mayo de 2007, a las 17 horas en la Sala Polivalente de la Policía Local sita en la Avda. Cantabria, n.º 54.

Burgos, 18 de abril de 2007. — El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde, M.^a Emiliana Molero Sotillo.

200703743/3730. — 240,00

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para cubrir 1 plaza vacante de Guarda Nocturno de la plantilla de personal laboral del Servicio Municipalizado de la Estación de Autobuses del Excmo. Ayuntamiento de Burgos:

1. García Santamaría, Rafael
2. Gázquez Revilla, Susana
3. Goicoechea González, Carolina
4. González Cid, Alberto
5. Gutiérrez Martínez, Alvaro
6. Hierro Esteban, Nicolás del

7. Hojas Hojas, Miguel Angel
8. Ibáñez Martínez, Roberto Jorge
9. Lalanne Rodríguez, Begoña
10. Martín Vélez, Juan Bautista
11. Mediavilla Arce, Silvia
12. Moral Sancho, Miguel Angel
13. Ortiz Bada, Eva
14. Rubio Mata, José Angel
15. Sánchez Díez, José Vicente
16. Vitores Arnaiz, Raúl
17. Alevia de Diego, Ignacio
18. Ayala Villafañe, Víctor
19. Barbadillo Barbero, Felicidad
20. Barriocanal Sancho, María José
21. Casín Pérez, Luis Alberto
22. Cortés Infante, Francisco Javier
23. Cuesta Bonilla, Marta de la
24. España Reguero, Fernando
25. Fernández Laredo, Raúl
26. Fernández Sánchez, Eduardo

Excluidos. —

Ninguno.

Composición del Tribunal. —

Presidente:

D.^a M.^a Emiliana Molero Sotillo, Teniente de Alcalde, como titular y D.^a María Soledad González Salazar, Presidenta del Servicio Municipalizado de la Estación de Autobuses, como suplente.

Vocales:

D. Fernando Sainz Varona, Técnico en Organización y Psicología Municipal, como titular y D. Antonio Ruiz Saiz, Técnico de Riesgos Laborales, como suplente.

D. Leonardo Pérez Llamazares, Técnico de Administración General, como titular.

D. Jesús Gil Manero, Encargado del Servicio Municipalizado de la Estación de Autobuses, como titular.

D. Jesús García Ceballos, Delegado Sindical, como titular y D.^a Silvia de la Hera Blanco, como suplente.

Secretario:

D. José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal y Régimen Interior, como titular y D. José Manuel Corrales Mínguez, Técnico de Administración General, como suplente.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio. —

El día 23 de mayo de 2007, a las 17 horas en la Sala Polivalente de la Policía Local sita en la Avda. Cantabria, n.º 54.

Burgos, 18 de abril de 2007. — El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde, M.^a Emiliana Molero Sotillo.

200703744/3731. — 204,00

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para cubrir 2 plazas vacantes de Ayudante de Biblioteca de la plantilla de personal funcionario del Instituto Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Burgos:

1. Sanz Aladro, Federico
2. Silva Revilla, Pablo
3. Unanue Ayestarán, María Elena
4. Vaquero Rico, María Peña
5. Alonso Bañuelos, Beatriz
6. Alonso González, Almudena
7. Arroyo Vilumbrales, Patricia
8. Baillo Almuzara, Ana
9. Barrio López, Jorge del
10. Fernando Izquierdo, Franco

11. Figal Zurdo, Pilar
12. García Casado, Noelia
13. García García de la Torre, Begoña
14. García Maestro, Gemma
15. García Ortiz, Enrique
16. Gómez Gutiérrez, Juan Antonio
17. González Castrillo, Teresa
18. González Ferrero, Laura
19. Medina López, Sergio
20. Menéndez González, Carmen
21. Merino Azofra, Ana Rosa
22. Miguel Pascual, María Esther.
23. Molinero Gutiérrez, Esther
24. Moruga Majado, Isabel
25. Pérez de Haan, Yolanda
26. Riberas Gutiérrez, María Lourdes
27. Royuela Ortega, María Mercedes
28. Rupérez Cibrián, Carmen

Excluidos. —

Ninguno.

Composición del Tribunal. —

Presidente:

D.^a M.^a Emiliana Molero Sotillo, Teniente de Alcalde, como titular y D. Eduardo Francés Conde, Presidente del Instituto Municipal de Cultura, como suplente.

Vocales:

D. Juan Carlos Pérez Manrique, Director de la Biblioteca Pública Municipal, como titular y D.^a Milagros Azucena Moratino Palomero, Directora del Archivo Municipal, como suplente.

D. Juan Antonio Torres Limorte, Secretario General de la Corporación, como titular y D. José Luis María González de Miguel, Vicesecretario del Ayuntamiento, como suplente.

D.^a María Teresa Carballera Cotillas, como titular y D.^a Myrian Ruiz de la Fuente, como suplente, ambas funcionarias de carrera de la Corporación.

D.^a Carmen Monje Maté, como titular y D.^a María Josefa Rojo Fernández, como suplente, ambas funcionarias de carrera, en representación de la Junta de Castilla y León.

D. Ignacio González de Santiago, como titular, Gerente del Instituto Municipal de Cultura, en representación de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Burgos.

Secretario:

D. José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal, como titular y D.^a Raquel Santiago Pérez, funcionaria de carrera de la Corporación, como suplente.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio. —

El día 17 de mayo de 2007, a las 17 horas en la Sala Polivalente de la Policía Local sita en la Avda. Cantabria, n.º 54.

Burgos, 18 de abril de 2007. — El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde, M.^a Emiliana Molero Sotillo.

200703745/3732. — 236,00

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para cubrir 2 plazas vacantes de Auxiliar de Archivo, una perteneciente a la plantilla de personal funcionario del Instituto Municipal de Cultura y otra a la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento:

1. Manrique García, Beatriz
2. Martín Triana, María
3. Martín Ventosa, Nuria
4. Martínez Jorge, María Anunciación
5. Morchón Gonsálvez, Manuel

6. Moruga Majado, Isabel
7. Nogal Saiz, Laura
8. Ojeda Calvo, Jesús
9. Ortega de la Mano, Enrique
10. Pereda López, Angela
11. Pérez de la Parte, Esther
12. Pérez Martínez, Rubén
13. Rebe del Olmo, María Jesús
14. Ruiz González, Francisco Javier
15. Sáez Contreras, Begoña
16. Saiz Santamarta, Rocío
17. Sánchez Galán, José Angel
18. Sánchez Tomás, Noemí
19. Santamaría Benito, Andrés Ramón
20. Téllez Canales, Sonia
21. Toledano Asenjo, María del Carmen
22. Tomé Hernández, Ana María
23. Torrero Delgado, Alfonso
24. Varona Miguel, Sara
25. Villalba Gago, Natividad
26. Alarma Muñoz, Ramón
27. Almeida González, Juan Francisco
28. Alonso Bañuelos, Beatriz
29. Alonso González, Almudena
30. Alonso Ortega, Rubén
31. Angulo Fuertes, María Teresa
32. Arbeo Echeberría, Josune
33. Caramés Pérez, José Juan
34. Carnero Alonso, Virginia
35. Descalzo Cristóbal, Carmen
36. Escolar Díez, María del Mar
37. Fernández Gutiérrez, María Jesús
38. Fernández Ibáñez, María Isabel
39. García Cano, Teresa Jesús
40. González Cid, Alberto
41. González González, Noelia
42. González Guerra, María del Carmen
43. Gutiérrez Quintano, Ana Dolores
44. Herrero Hernández, Rafael
45. Ibáñez Salas, Beatriz
46. Landía Pascual, Carmen

Excluidos. —

Ninguno.

Composición del Tribunal. —

Presidente:

D.^a M.^a Emiliana Molero Sotillo, Teniente de Alcalde, como titular y D. Eduardo Francés Conde, Presidente del Instituto Municipal de Cultura, como suplente.

Vocales:

D. Juan Antonio Torres Limorte, Secretario General de la Corporación, como titular y D. José Luis María González de Miguel, Vicesecretario del Ayuntamiento, como suplente.

D.^a Milagros Moratinos Palomero, Directora del Archivo Municipal, como titular y D. Ignacio González de Santiago, Gerente del Instituto Municipal de Cultura, como suplente.

D.^a Yolanda Rodríguez García, como titular y D.^a Fe Pajares Andrés, como suplente, ambas funcionarias de carrera de la Corporación.

D. Miguel Angel Martínez Lozano, como titular y D. Antonio López Linares, como suplente, ambos funcionarios de carrera, en representación de la Junta de Castilla y León.

D.^a Pilar del Rivero Cuesta, como titular y D.^a Ana Isabel Álvarez Rodríguez, como suplente, ambas funcionarias de carrera de la Corporación, en representación de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Burgos.

Secretario:

D. José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal y Régimen Interior, como titular y D.^a Raquel Santiago Pérez, funcionaria de carrera de la Corporación, como suplente.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio. —

El día 23 de mayo de 2007, a las 17 horas en la Sala de Usos Múltiples sita en la planta sótano de la Casa Consistorial.

Burgos, 18 de abril de 2007. — El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde, M.^a Emiliana Molero Sotillo.

200703746/3733. — 312,00

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para cubrir, por el sistema de promoción interna, 6 plazas vacantes de Administrativos de Administración General de la plantilla de personal funcionario de esta Corporación:

1. Martínez Simón, María José
2. Ocejó Lomas, Maribel
3. Puente San Martín, Yolanda
4. Ruiz Blanco, Ana María
5. Sanz López, Ana Isabel
6. Alonso Moreno, María Isabel
7. Antón Madruga, Susana
8. Cano Arlanzón, María Jesús
9. Frías Estefanía, María Angeles
10. Gómez Saiz, Inmaculada Concepción
11. Jerez Gonzalo, María Montserrat
12. Labarra Soto, Azucena

Excluidos. —

Ninguno.

Composición del Tribunal. —

Presidente:

D.^a M.^a Emiliana Molero Sotillo, Teniente de Alcalde, como titular y D. Santiago González Bracerías, Presidente de la Comisión de Servicios y Obras, como suplente.

Vocales:

D.^a M.^a Luisa Ortega Lara, como titular y D.^a Marta Carrasco del Monte, como suplente, funcionarias de carrera, en representación de la Junta de Castilla y León.

D. José Antonio Domínguez García, como titular y D. Juan García Rubio, como suplente, ambos funcionarios de carrera de la Corporación.

D.^a Severina Arce Gil, como titular y D.^a M.^a Milagros Manso Ortiz, como suplente, ambas funcionarias de carrera de la Corporación, en representación de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Burgos.

Secretario:

D. José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal y Régimen Interior, como titular y D. Mariano Álvarez Atienza, Técnico de Administración General, como suplente.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio. —

El día 15 de mayo de 2007, a las 17 horas en la Sala de Reuniones del Instituto Municipal de Cultura sita en la planta primera del Teatro Principal.

Burgos, 18 de abril de 2007. — El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde, M.^a Emiliana Molero Sotillo.

200703747/3734. — 152,00

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para cubrir en propiedad seis plazas vacantes de Animador Comunitario de la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Burgos:

1. Marijuán Herrero, Marta Sabela
2. Martín Bellostas, David
3. Martín Cuadrado, Esther
4. Martín García, Fernando
5. Martín Sentenac, María Teresa
6. Martínez de Albéniz Santamaría, Noelia
7. Martínez de Pinillos, Silvia
8. Martínez González, Elena
9. Martínez Martínez, Begoña
10. Martínez Martínez, Federico
11. Martínez Sánchez, Ana Celia
12. Martínez Toquero, Senén
13. Méndez Bermejo, María Luz
14. Méndez Vaquerizo, Milagros
15. Merino Díez, Raquel
16. Merino Núñez, María Sonia
17. Meruelo Infante, Miriam
18. Miguel Cavia, María de
19. Milara Vilches, Montse
20. Moruga Majado, Isabel
21. Navarro Manero, María Fe Almudena
22. Navarro Sancho, Leticia
23. Niebla Báscones, Verónica Sandra
24. Ortega Manero, María Victoria
25. Peña Carballeda, Marta
26. Peña Iglesias, Laura de la
27. Pérez Díez, María
28. Prado Maldonado, Sara de
29. Quevedo Rojo, María Jesús
30. Ramos Calle, Cristina
31. Revilla Esteban, Sonia
32. Sagredo Azofra, Laura
33. Saiz García, Jimena
34. Saiz Vélez, Raquel
35. San José Viniegra, Ricardo
36. Sancho Moral, Rebeca
37. Sanjuanes Legarreta, Milagros
38. Santamaría Moradillo, María Cruz
39. Santamaría Ordóñez, Nuria
40. Sanz de la Higuera, María del Rosario
41. Seco Basurto, María Almudena
42. Sedano del Olmo, Miriam
43. Serrano Martín, María del Mar
44. Sorriqueta Larreategui, Anabel
45. Sotillo Muñoz, Sara
46. Tirado Carroza, Ana María
47. Ubierna Martín, Laina
48. Velado Haud, Jone
49. Villar Epifanio, Víctor
50. Zorrilla Saiz, Alvaro
51. Adrián Medina, Marta
52. Alegre Hernando, Almudena
53. Aliende Gómez, María
54. Alonso Alcalde, Nuria
55. Aparicio García, Aitor
56. Arias Alvarez Susana
57. Ausín Villaverde, Vanesa
58. Avalos Gasco, Gustavo
59. Balbás Rodríguez, Ana
60. Ballesteros Hernando, Cristina
61. Baños Díez, Daniel
62. Barrios Martín, María Asunción
63. Bartolomé Barbero, Julián
64. Báscones Moreno, Amaya
65. Benito Escolar, Rosa Eva de
66. Blanco Caballero, Yolanda
67. Campo Otazúa, Fátima
68. Cantera Alegre, Gema
69. Casillas Sedano, Joaquín
70. Castro Sabater, David
71. Córdoba Benito, Raquel
72. Cruz Acebo, Angélica
73. Cuesta Cuñado, Montserrat
74. Cuesta Gómez, Enrique
75. Cuevas Romero, María Yolanda
76. Delgado Arnaiz, Virginia
77. Delgado Mariscal, Luis
78. Díez Alonso, María Paz
79. Dixneuf Gómez, José Miguel
80. Estalayo Valbuena, Raquel
81. Esteban Gallego, María Isabel
82. Fernández Díez, Paola
83. Fernández Zaldívar, Ana María
84. Fonfría Solabarrieta, Marta
85. Fuente Sedano, Almudena de la
86. Gallardo Díez, Elena
87. Gallardo Gallardo, Cristina
88. Gao Páramo, Miriam
89. García Mata, María
90. García Varona, Iciar
91. García Velasco, Marta
92. Garrido Verdugo, Manuela
93. Gómez Clavijo, Luis
94. Gómez Fernández, Ana Belén
95. González Fraile, Gabriel
96. González García, María Jesús
97. González González, Macarena
98. González Lara, Víctor
99. González Rodríguez, Teresa de Jesús
100. González Tamayo, Andrea
101. González Tamayo, Noelia
102. Goñi Alonso, Jesús
103. Grijalvo Márquez, María Carolina
104. Gutiérrez López, Elena
105. Gutiérrez Sebastián, María Luz
106. Hernando García, Ana Marta
107. Herrero Arnaiz, Alberto
108. Hortigüela Arroyo, María del Carmen
109. Hoyuelos Quintanilla, Esther
110. Huerta Rubio, Virginia
111. Izquierdo Juez, Laura
112. Jiménez Crespo, Noelia
113. Lancho Pedraza, Miguel
114. Lara González, Jessica
115. Llorente Revuelta, Rebeca
116. López Hortigüela, Cristina
117. López Izquierdo, Victoria
118. López Lara, Beatriz
119. López Perea, Eva María

Excluidos. —

Por haber presentado la instancia fuera del plazo para la presentación de instancias, establecido en la Base tercera de las que rigen la presente convocatoria:

D.^a Begoña Rodríguez Teixeira.

D.^a María del Rocío del Campo González.

D.^a Cristina San Martín García.

Composición del Tribunal. —

Presidente:

D.^a M.^a Emiliana Molero Sotillo, Teniente de Alcalde, como titular y D.^a Gema Conde Martínez, Presidenta del Consejo de la Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades, como suplente.

Vocales:

D.^a Virginia Huertas Rubio, como titular y D. Javier Serrano Tamarit, como suplente, ambos funcionarios de carrera de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales, en representación de la Junta de Castilla y León.

D.^a Laura Cámara Tejedor, como titular y D. Feliciano González García, como suplente, ambos funcionarios de carrera con la categoría de Animador Comunitario de la Gerencia de Servicios Sociales del Ayuntamiento.

D.^a Paloma Morón Moreno, como titular y D.^a Ana María de Miguel Poyard, como suplente, ambas funcionarias de carrera de la Corporación a propuesta de la Junta de Personal.

Secretario:

D. José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal, como titular y D. José Manuel Corrales Mínguez, Técnico de Administración General, como suplente.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio. —

El día 31 de mayo de 2007, a las 17 horas en la Sala Polivalente de la Policía Local sita en la Avda. Cantabria, n.º 54.

Burgos, 25 de abril de 2007. — El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde, M.^a Emiliana Molero Sotillo.

200703748/3735. — 604,00

Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades

El Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2007, aprobó las bases y la convocatoria del I Premio a la empresa promotora de igualdad de oportunidades para el año 2007.

* * *

BASES DEL I PREMIO A LA EMPRESA PROMOTORA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

1. — *Objeto*: Reconocer públicamente las acciones e iniciativas dirigidas a favorecer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la conciliación de la vida familiar y laboral, así como el fomento del empleo femenino, puestas en marcha por empresas del municipio de Burgos.

2. — *Objetivos*:

2.1. Propiciar contextos en los que mujeres y hombres tengan oportunidades similares para progresar en la vida personal, familiar, social y laboral, sin que los roles y estereotipos de género conlleven obstáculos o cargas añadidas para ninguno de los dos sexos.

2.2. Promocionar medidas y buenas prácticas en materia de conciliación establecidas para el personal trabajador, que redunden en la mejor atención de niños, mayores y otras personas dependientes pertenecientes a su unidad convivencial.

2.3. Reconocer a las empresas que contribuyan a promover la generación de empleo femenino, en términos cualitativos y cuantitativos y en sectores de actividad en las que están subrepresentadas.

3. — *Actividades objeto del premio*:

3.1. Puesta en marcha de medidas y/o recursos a las/os trabajadoras/es para compatibilizar sus responsabilidades laborales y familiares, entendiéndose por tales flexibilización horaria, creación de complementos salariales de apoyo a la familia, creación de recursos y/o contratación de servicios para la atención de menores y personas dependientes, o cualesquiera otras medidas que posibiliten la conciliación de la vida familiar y laboral.

3.2. Aumento progresivo de la contratación de mujeres en puestos de trabajo estables y en aquellas actividades y profesiones en las que se encuentran infrarepresentadas.

3.3. Incremento de la proporción de mujeres que, con carácter estable, ocupen puestos de responsabilidad y/o alta dirección de la empresa, mediante promoción y/o nuevas incorporaciones.

4. — *Destinatarios*:

4.1. Empresas de más de 5 trabajadores/as, con sede en el término municipal de Burgos y que demuestren la realización de actividades en pro de la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres.

4.2. Las empresas candidatas deberán haber realizado dentro de los últimos cinco años actividades de las arribas mencionadas y relacionadas al menos con alguno de los objetivos señalados en la base 2.

5. — *Exclusiones*:

5.1. No podrán concurrir al presente premio aquellas empresas que:

a) Fuesen filiales o sucursales de otras, cuya matriz no se encuentre instalada en el término municipal de Burgos.

b) Pertenecientes a una entidad pública, o participadas mayoritariamente por el Estado, una Comunidad Autónoma o Entidad Local.

c) Asociaciones o entidades sin ánimo de lucro, fundaciones de interés público, organismos sujetos a Derecho Administrativo, Sindicatos, Cámaras de Comercio, Colegios Profesionales o cualesquiera organismos que no realicen actividades comerciales, industriales o profesionales.

d) Universidades o centros de enseñanza reglada, sean públicos o privados.

5.2. Podrán ser excluidas del premio aquellas empresas que:

a) No estén al corriente de las obligaciones tributarias con la Seguridad Social o con el Ayuntamiento de Burgos.

b) Hayan sido condenadas por la comisión de delitos fiscales, laborales y/o medioambientales o sancionadas administrativamente por la comisión de infracciones administrativas muy graves de naturaleza análoga en los cinco últimos años.

5.3. A tales efectos, los órganos competentes para valorar las candidaturas podrán recabar la información que les resultare precisa, así como paralizar el procedimiento de concesión, en el caso de que concurrieren indicios de la existencia de causas que motivasen la exclusión del participante por los anteriores motivos.

6. — *Presentación de solicitudes*:

6.1. Las solicitudes se realizarán de acuerdo a modelo normalizado, tal como se refleja en el Anexo I, y deberán presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Burgos, acompañadas de la siguiente documentación:

a) Copia compulsada del N.I.F. del empresario/a cuando sea persona física o C.I.F. cuando se trate de persona jurídica, y poder de representación de la persona que la ostente.

b) Memoria de actuaciones según modelo propuesto en el Anexo II de estas bases.

c) Declaración jurada de la persona que ostente la representación legal de la empresa, de hallarse al corriente en las obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

6.2 De entre aquellas candidatas que resulten preseleccionadas, el Ayuntamiento de Burgos ejercerá las acciones de verificación sobre los datos declarados que se consideren pertinentes, pudiendo exigir la documentación justificativa necesaria a tal efecto, pudiéndose tener por desistida de la solicitud a la empresa que no facilite la documentación requerida.

7. – Plazo:

7.1. Las solicitudes con la documentación indicada en el artículo 6, se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Burgos o bien en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.2. El plazo finaliza el día 30 de junio de 2007.

8. – Premio:

8.1. Para reconocer la labor de las empresas burgalesas en pro de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, se establecen dos premios, el primero con una dotación económica de cinco mil euros (5.000 euros) y el segundo premio de tres mil euros (3.000 euros).

8.2. El importe del premio se hará efectivo previa presentación por parte de la empresa de un compromiso expreso de reinvertir al menos un 50% del total de estos premios en acciones relacionadas con el objeto de la subvención. Dicha inversión deberá justificarse documentalmen- te en el plazo de un año desde la fecha de concesión del premio.

9. – Procedimiento de concesión:

9.1. El procedimiento ordinario de concesión de este premio se realizará de acuerdo a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

9.2. Las solicitudes presentadas serán valoradas, cuantitativa y cualitativamente, atendiendo al cumplimiento de los siguientes aspectos y criterios de valoración:

- Compromiso expreso de la empresa con la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres y la conciliación de la vida laboral y familiar.

- Incorporación de medidas de conciliación.

- Incorporación de servicios de apoyo a la infancia y/o personas dependientes.

- Desarrollo de una política de personal potenciadora de la diversidad, facilitadora de la promoción de la mujer y sensibilizada con la conciliación de la vida familiar y laboral.

- Incremento significativo del porcentaje de trabajadoras en la plantilla de la empresa en los tres años.

- Presencia de mujeres en la empresa en profesiones donde éstas se encuentran escasamente representadas.

- Presencia de mujeres en puestos de responsabilidad y/o alta dirección, así como porcentaje significativo de mujeres en mandos intermedios.

9.3. Con el fin de valorar e informar sobre las solicitudes presentadas de acuerdo a las presentes bases, se creará una Comisión Técnica de Valoración formada por un Presidente/a, un Secretario/a y dos Vocales, que tendrán que ser elegidos/as entre los Técnicos de las Áreas de Mujer, Empleo y Familia de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.

9.4. Esta Comisión elevará un informe valorativo no vinculante a un Jurado compuesto por el Alcalde o la persona en quien delegue y tres Vocales elegidos entre personas de reconocido prestigio o expertos en la actividad empresarial y/o la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Un técnico municipal actuará como Secretario sin voz ni voto.

9.5. El funcionamiento de dichos órganos se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

9.6. La decisión del Jurado se adoptará por mayoría de votos de sus componentes, decidiendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente.

9.7. El fallo del Jurado será inapelable.

10. – Protección de datos de carácter personal:

10.1. Toda la documentación presentada por las empresas candidatas será utilizada exclusivamente a los efectos de la concesión del premio.

10.2. El Ayuntamiento podrá difundir aspectos concretos del proyecto presentado por las empresas galardonadas a los efectos de promoción y proyección social de éste y la difusión de las buenas prácticas implantadas.

11. – Disposición final:

11.1. Por el órgano gestor correspondiente se procederá a la tramitación del crédito necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en las presentes bases.

11.2. La presentación de solicitudes conlleva la aceptación de estas bases.

11.3. Contra las presentes bases podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Burgos, en el plazo de un mes desde la publicación de las mismas en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 10 de abril de 2007. – La Presidenta del Consejo, Gema Conde Martínez.

200703722/3722. – 861,00

* * *

ANEXO I

SOLICITUD PARA LA CONVOCATORIA DEL I PREMIO A LA EMPRESA PROMOTORA DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

D./Dña., en concepto de con D.N.I. número, comparece en representación de la empresa, con N.I.F. n.º y domicilio social en Burgos, y teléfono.....

A la vista de las bases para la concesión del Premio a la Empresa Promotora de Igualdad de Oportunidades, reuniendo los requisitos exigidos en la misma.

SOLICITA participar en este premio, aceptando sus bases y

DECLARA que los datos y la documentación que se acompaña se ajustan a la realidad, pudiendo ser acreditados documentalmen- te si fuese necesario para la concesión de este premio, a solicitud de los técnicos/as de este Ayuntamiento, al que además autorizo a la comprobación de los datos fiscales y laborales que obran en poder de la Administración Estatal.

PRESENTA la siguiente documentación:

☐ Copia compulsada del N.I.F. del empresario/a cuando sea persona física o C.I.F. cuando se trate de persona jurídica, y poder de representación de la persona que la ostente.

☐ Memoria de actuaciones según modelo propuesto en el Anexo III de estas bases.

☐ Declaración jurada de la persona que ostente la representación legal de la empresa, de hallarse al corriente en las obligaciones fiscales y de Seguridad Social

En Burgos, a de de

(Firma)

PROTECCION DE DATOS: Los datos consignados en la presente solicitud recibirán el tratamiento establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Respecto de los citados datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en los términos previstos en la indicada Ley Orgánica 15/1999.

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS

* * *

ANEXO II

MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS

1. – DATOS DE LA EMPRESA

1.1. Nombre de la empresa:

1.2. Dirección:

1.3. Tipo de sociedad:

1.4. C.I.F.:

1.5. Actividad:

2. – DATOS DEL SOLICITANTE

2.1. Datos personales del solicitante:

Nombre y apellidos:

N.I.F.:

Domicilio:

Teléfono:

E-mail:

2.2. Vinculación con la empresa:

3. – DESCRIPCION DE LAS MEDIDAS Y/O RECURSOS A LAS/OS TRABAJADORAS/ES PARA COMPATIBILIZAR SUS RESPONSABILIDADES LABORALES Y FAMILIARES

3.1. Acciones llevadas a cabo en el campo de la conciliación de la vida personal y profesional, en los últimos tres años.

a) Medidas previstas en convenios o acuerdos colectivos de trabajo (complementos salariales, permisos, flexibilización de jornadas, etc.).

b) Servicios de apoyo a la infancia y/o a personas dependientes facilitados por la empresa a las/os trabajadoras/es.

c) Medidas de apoyo y desarrollo profesional (formación, asesoría, reconocimiento personal, etc.).

d) Medidas estratégicas (compromisos empresariales, medidas de sensibilización, comunicación interna, etc.).

3.2. Otras acciones:

4. – CONTRATACION FEMENINA

4.1. Evolución de la contratación femenina en la empresa en los últimos tres años:

Año	Número total de trabajadores	Número total de trabajadoras	Número de contratos de trabajo indefinidos	N.º de contratos de trabajos indef. formalizados con mujeres
2004				
2005				
2006				

4.2. Relación y número de puestos de trabajo ocupados por mujeres dentro de aquellas ocupaciones en las que la mujer se encuentra infrarepresentada.

Puesto	Número de trabajadoras
.....	
.....	
.....	

4.3. Relación y número de puestos de responsabilidad y/o alta dirección dentro de la empresa ocupados por mujeres.

Puesto	Número de trabajadoras
.....	
.....	
.....	

4.4. Medidas de formación y promoción profesional para las mujeres.

5. – OTRAS CONSIDERACIONES

Descripción de otras medidas contempladas en su empresa o acciones efectuadas en ella, en pro de la consecución de alguno de los objetivos de este premio, distintas a las mencionadas anteriormente, o relacionadas con la igualdad de oportunidades.

* * *

- ANEXO III
- OCUPACIONES O PROFESIONES NO CONSIDERADAS CON MENOR INDICE DE EMPLEO FEMENINO
- (Según clasificación nacional de ocupaciones CON-94, aprobada por Real Decreto 917/1994, de 6 de mayo, B.O.E. del 27).
- CNO
- 2111 Biólogas, Botánicas, Zoológicas y asimiladas.
- 2112 Patólogas, Farmacólogas y asimiladas.
- 212 Médicas y Odontólogos.
- 213 Veterinarias.
- 214 Farmacéuticas.
- 221 Profesoras de Universidades y otros centros de Enseñanza Superior.
- 222 Profesoras de Enseñanza Secundaria.
- 223 Otras profesionales de la enseñanza.
- 23 Profesionales del Derecho.
- 243 Sociólogas, Historiadoras, Filósofas, Filólogas, Psicólogas y asimiladas.
- 252 Archiveras, Bibliotecarias y profesionales asimiladas.
- 2711 Profesionales de nivel medio en Ciencias Biológicas y asimiladas.
- 272 Enfermeras.
- 281 Profesoras de Enseñanza Primaria e Infantil.
- 282 Profesoras de Educación Especial.
- 283 Profesorado Técnico de Formación Profesional.
- 2912 Graduadas Sociales y asimiladas
- 292 Ayudantes de archivos, bibliotecas y asimiladas.
- 293 Diplomadas en Trabajo Social.
- 31 Técnicas de las Ciencias Naturales y de la Sanidad.
- 321 Técnicas en Educación Infantil y Educación Especial.
- 3314 Agentes de viaje.
- 3411 Secretarías Administrativas y asimiladas.
- 3412 Profesionales de apoyo de servicios jurídicos y servicios similares.
- 342 Profesionales de carácter administrativo de aduanas, tributos y asimiladas que trabajan en tareas propias de Administraciones Públicas.
- 353 Profesionales de apoyo de promoción social.
- 3541 Decoradoras y Diseñadoras Artísticas.
- 4 Empleadas de tipo administrativo.
- 501 Cocineras y otras preparadoras de comidas.
- 502 Camareras, bármnes y asimiladas.
- 511 Auxiliares de Enfermería y asimiladas.
- 512 Trabajadoras que se dedican al cuidado de personas y asimiladas (excepto Auxiliares de Enfermería).
- 513 Peluqueras, especialistas en tratamiento de belleza y trabajadoras asimiladas.
- 5141 Azafatas o Camareras de avión y barco.
- 5143 Guías y Azafatas de tierra.
- 515 Mayordomas, ecónomas y asimiladas.
- 519 Otras trabajadoras de servicios personales.
- 531 Modelos de moda, arte y publicidad.
- 533 Dependientas y exhibidoras en tiendas, almacenes, quioscos y mercados.
- 774 Artesanas de la madera, de textiles, del cuero y materiales similares.
- 78 Trabajadoras de la industria de la alimentación, bebidas y tabaco.
- 793 Trabajadoras de la industria textil, la confección y asimiladas.
- 7942 Zapateras, marroquineras y guantería de piel.
- 8361 Operadoras de máquinas de preparar fibras, hilar y devanar.
- 8362 Operadoras de telares y otras máquinas tejedoras.
- 8363 Operadoras de máquinas de coser y bordar.

- 8364 Operadoras de máquinas de blanquear, teñir, limpiar y tintar.
- 8366 Operadoras de máquinas para la fabricación del calzado, marroquinería y guantería de piel.
- 8369 Otras operadoras de máquinas para fabricar productos textiles y artículos de piel y cuero.
- 837 Operadoras de máquinas para elaborar productos alimenticios, bebidas y tabaco.
- 90 Trabajadoras no cualificadas en el comercio.
- 91 Empleadas domésticas y otro personal de limpieza de interior de edificios.

Junta Vecinal de Ros

En reunión de esta Junta Vecinal, de fecha 27 de noviembre de 2006, se aprueba el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta para enajenación de inmueble, al sitio de Carretera Burgos, 16, de la localidad de Ros, exponiéndose al público por plazo de ocho días; simultáneamente se anuncia la licitación, difiriéndose en caso de ser necesario.

1. - *Objeto*: Enajenación de inmueble en Carretera Burgos, 16, de la Entidad Local Menor de Ros.

2. - *Procedimiento y forma de adjudicación*: Abierto, ordinario y subasta.

3. - *Precio de licitación*: Seis mil doscientos setenta y tres euros con sesenta y tres céntimos (6.273,63 euros), al alza, IVA no incluido.

4. - *Presentación de proposiciones*: En las oficinas municipales del Ayuntamiento de Valle de Santibáñez, sitas en Ctra. Aguilar, 33, de Santibáñez Zazaguda, hasta las 14.00 horas del día siguiente hábil al transcurso de los veintiséis días naturales, contados desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

5. - *Obtención de documentación*: Tel/fax: 947 45 30 03.

Ros, a 20 de abril de 2007. — El Alcalde Pedáneo, José A. Martínez López.

200703838/3770. — 72,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

— URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS —

En Junta de Gobierno Local, celebrada el día 10 de abril de 2007, se procedió a la aprobación de los Estatutos de Asociación Administrativa de Propietarios de Cooperación de las Unidades de Ejecución números 2, 3 y 4 del Polígono Industrial Prado Marina, del PGOU de Aranda de Duero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.1.d) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a poner a disposición de los afectados, en la Oficina de Urbanismo del Ayuntamiento de Aranda de Duero (sita en la Plaza Mayor, 13, 1.ª planta), copia de la Propuesta de Estatutos de Asociación Administrativa de Propietarios de Cooperación de las Unidades de Ejecución números 2, 3 y 4 del Polígono Industrial Prado Marina, del PGOU de Aranda de Duero.

Contra dicho acuerdo podrán interponerse los siguientes recursos:

A) Con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución. El recurso se entenderá desestimado cuando no haya sido notificada resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su presentación.

B) Recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos o, en su caso, órgano de la jurisdicción contencioso administrativa que se considere competente de acuerdo con la Ley 29/1998, de 1 de julio,

reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar:

a) Desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo definitivo en vía administrativa si no se interpone contra él recurso de reposición.

b) Desde el día siguiente al de la publicación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que este deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Aranda de Duero, a 16 de abril de 2007. — La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura, María Soledad Romeral Martín.

200703593/3670. — 124,00

En Junta de Gobierno Local, celebrada el día 10 de abril de 2007, se procedió a la aprobación de los Estatutos de Asociación Administrativa de Propietarios de Cooperación de las Unidades de Ejecución números 2, 3 y 4 del Polígono Industrial Prado Marina, del PGOU de Aranda de Duero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.1.d) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a poner a disposición de los afectados, en la Oficina de Urbanismo del Ayuntamiento de Aranda de Duero (sita en la Plaza Mayor, 13, 1.ª planta), copia de la Propuesta de Estatutos de Asociación Administrativa de Propietarios de Cooperación de las Unidades de Ejecución números 2, 3 y 4 del Polígono Industrial Prado Marina del PGOU de Aranda de Duero.

Ante la imposibilidad de notificar a los propietarios y titulares de derechos relacionados en el Anexo I, se procede, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a la notificación edictal mediante la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, iniciándose el plazo de quince días, para presentación de alegaciones, el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Contra dicho acuerdo podrán interponerse los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución. El recurso se entenderá desestimado cuando no haya sido notificada resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su presentación.

- Recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos o, en su caso, órgano de la jurisdicción contencioso administrativa que se considere competente de acuerdo con la Ley 29/1998, de 1 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar:

1. Desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo definitivo en vía administrativa si no se interpone contra él recurso de reposición.

2. Desde el día siguiente al de la publicación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que este deba entenderse presuntamente desestimado.

3. No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Aranda de Duero, a 16 de abril de 2007. — La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura, María Soledad Romeral Martín.

200703672/3669. — 692,00

ANEXO I

TITULARES DE LAS PARCELAS

- POLIGONO 5 -

ANGEL ZANETTI PELLITERO
 ATILANO CEBAS CEBRECO
 FCO. JAVIER BARTOLOME GO
 JESUS MOLINERO ARRABAL
 JUAN CARLOS ALONSO GONZALEZ
 AGUSTINA MOLINER MANSO
 ANDREA MARINA CIRBIAN
 ANGELES MENCIA GUTIERREZ
 ANTONIO MIGUEL LAGANDARA
 ATILANO CEBAS CEBRECO
 BODEGAS PEÑALBA LOPEZ
 CARMEN TOBES ILLERA
 CATALINA MOLINERO MANSO
 CEFERINO HORTIGÜELA
 CELESTINA MORENO CALVO
 CIRILO ARAUZO
 FAUSTINA VELASCO GARCIA
 FELIX BROGERAS MIGUEL
 GUILLERMO MORENO ALVAREZ
 IGNACIO DEL CURA LAGARTO
 ISABEL MENCIA GUTIERREZ
 JAVIER MOLINERO ALONSO
 JOSE M.ª ZANETTI PELLITERO
 JOSE VICENTE RUIZ GOMEZ
 JOSE ZANETTI VELASCO
 JUANA CRIADO MAMBRILLA
 JULIA BARTOLOME MARTINEZ
 JULIAN LOPEZ PEÑALBA
 JULIO ROJO GOMEZ
 LUCIO VELASCO MARTIN
 MANUEL ALVARO HERNANDO
 MANUEL MARTIN ARREGUI
 MARCELINO IZQUIERDO IBARRA
 MERCEDES MARTIN ARREGUI
 NATIVIDAD ZANETTI PELLITERO
 MEMESIO IGLESIAS VELASCO
 NICOLAS ALVAREZ VELASCO
 PABLO BEATO SIXTO
 PABLO MENCIA MARTINEZ
 PABLO PEÑALBA LOPEZ
 PABLO VELASCO GARCIA
 PEDRO BARTOLOME GONZALEZ
 PEDRO IGLESIAS AGUERA
 PIA CIRBIAN PEROSANZ
 PLACIDO MAESU
 RESTITUTO MOLINERO MANSO
 SARA MORAL TOBES
 SATURNINA LOPEZ DE LA FUENTE
 TEOFILO ANGULO ALVAREZ
 VICTOR CEBAS MONEO
 VICTOR CUEVAS CUARESMA
 VICTOR MENCIA HERRERO
 VITORINO IGLESIAS SERRANO
 ANTONIO DE LA RUBIA BLANCO
 ASUNCION LOPEZ MARTINEZ
 AZULEJOS SALINERO, S.L.
 BLAS-GON
 CARLOS ARRANZ BELLELLA
 D. I. PRADO MARINA
 ESTEBAN VELASCO DE LA VIUDA
 FELIX LOPEZ CEBAS
 FRANCISCO ANDRES SANZA
 HEREDEROS DE JUAN ALVAREZ SANCHI
 HEREDEROS DE SIXTO DE PABLO BEATO
 HERMANAS GONZALEZ MARINA
 HERMANOS BARTOLOME GONZALEZ
 HERMANOS IGLESIAS AGÜERA
 HERMANOS MIGUEL BLANCO
 HERMANOS PEÑALBA LOPEZ
 JESUS LOPEZ MARTINES
 JOSE ANGEL CASTILLA DE PAZ
 JOSE LUIS SAN MARTIN ESPINOSA

JOSE PEÑALBA TOBES
 LUCIO VELASCO MARTIN
 MANUEL MARTIN ARREGUI
 MANUEL SANZ HERNANDO

* * *

ANEXO II

TITULARES DE LAS PARCELAS

- POLIGONO 6 -

AGUSTINA MOLINER MANSO
 ALBERTO LOBO FRESNILLO
 ALEJANDRO DEL CURA LOPEZ
 ALEJANDRO LLORENTE SANCHO
 ALFONSO JURADO MACHO
 ANDREA MARINA CIRBIAN
 ANDREA MARINA CIRBIAN
 ANGEL ZANETTI PELLITERO
 ANGELA LOPEZ GONZALEZ
 ANGELES MENCIA GUTIERREZ
 ANTONIO MIGUEL LAGANDARA
 ATILANO CEBAS CEBRECO
 ATILANO CEBAS CEBRECO
 BODEGAS PEÑALBA LOPEZ
 CARMEN TOBES ILLERA
 CATALINA MOLINERO MANSO
 CEFERINO HORTIGÜELA
 CEFERINO HORTIGÜELA
 CELESTINA MORENO CALVO
 CIRILO ARAUZO
 D.I. PRADO MARINA
 ESTEBAN GONZALO DE BLAS
 ESTEBAN VELASCO DE LA VIUDA
 EUFEMIA BARRIOS MARTINEZ
 EUSEBIO MONZON AGUERA
 EVE OPTICA, S.L.
 FAUSTINA VELASCO GARCIA
 FELIX BROGERAS MIGUEL
 FELIX LOPEZ CEBAS
 FRANCISCO HERNANDO NAVARES
 FRCO. JAVIER BARTOLOME GO
 GUILLERMO MORENO ALVAREZ
 HEREDEROS CALVO ROJO
 HEREDEROS CARMEN TOBES ILLERA
 HEREDEROS DE ANDRES MENCIA ANGULO
 HEREDEROS DE SIXTO DE PABLO BEATO
 HERMANAS GONZALEZ MARINA
 HERMANOS CALVO VELASCO
 HERMANOS IGLESIAS AGUERA
 HERMANOS PEÑALBA LOPEZ
 IGNACIO DEL CURA LAGARTO
 ISABEL MENCIA GUTIERREZ
 ISABEL SERRANO BRAVO
 JAVIER MOLINERO ALONSO
 JESUS MOLINERO ARRABAL
 JOSE ANGEL CASTILLA DE PAZ
 JOSE CARLOS ALONSO GONZALEZ
 JOSE DIEZ SAIZ
 JOSE LUIS HERRANZ SANZ Y
 LUIS M.ª PEREZ RODRIGUEZ
 JOSE M.ª ZANETTI PELLITERO
 JOSE MARIA MATE SANZ
 JOSE VICENTE RUIZ GOMEZ
 JOSE ZANETTI VELASCO
 JUAN CARLOS ALONSO GONZALEZ
 JUAN FRESNILLO POZA
 JUAN JESUS VICARIO VICARIO
 JUANA CRIADO MAMBRILLA
 JULIA RUIZ GOMEZ
 JULIA VELASCO CALVO
 JULIAN LOPEZ PEÑALBA
 JULIO ROJO GOMEZ
 LUCINIO MARTIN DE DOMINGO
 LUCIO VELASCO MARTIN
 MAGDALENA RUIZ GOMEZ
 MANUEL ALVARO HERNANDEZ
 MANUEL ALVARO HERNANDO

MANUEL MARTIN ARREGUI
MARCELINO IZQUIERDO IBARRA
MARCELINO IZQUIERDO IBARRA
MARIA DEL CARMEN ANGULO CIRBIAN
MARIA DEL PILAR GONZALEZ ROJAS
MARIA MARTIN MERINO
MARINA MARTINEZ HEDO
MERCEDES MARTIN ARREGUI
NATIVIDAD ZANETTI PELLITERO
PABLO BEATO SIXTO
PABLO PEÑALBA LOPEZ
PABLO VELASCO GARCIA
PEDRO BARTOLOME GONZALEZ
PEDRO IGLESIAS AGUERA
PEDRO IZQUIERDO HERNANDEZ
PEDRO MARTINEZ MORENO
PIA CIRBIAN PEROSANZ
PILAR AGUERA GAYUBO
PLACIDO MAESU
RESTITUTO MOLINERO MANSO
RUFINO DE LA ROCA LANGA
SATURNINA LOPEZ DE LA FUENTE
TEOFILO ANGULO ALVAREZ
VICENTE RUIZ GOMEZ
VICTOR CUEVAS CUARESMA
VICTOR MENCIA HERRERO

Ayuntamiento de Fuentemolinos

D. Francisco Ruiz Vinuesa, en representación de Telefónica Móviles España, S.A. solicita licencia ambiental para una estación de telefonía móvil a ubicar en terrenos de finca rústica, al pago de «El Pico» sita al polígono 502, parcela 25.129 de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público por el plazo de veinte días para oír reclamaciones. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde puede ser examinado por quienes lo deseen, a horas de oficina.

Fuentemolinos, a 9 de abril de 2007. — El Alcalde, César de la Fuente Camarero.

200703376/3712. — 68,00

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

Aprobado por acuerdo del Pleno reunido en sesión extraordinaria de fecha 4 de abril de 2007, el proyecto de la obra «Abastecimiento y saneamiento de calles Ondevilla, Cuesta y Bernabé Pérez Ortiz» en Pineda de la Sierra (Burgos), redactado por el Arquitecto D. José Carlos Garabito López, con un importe de ejecución por contrata de 43.300 euros, se expone al público por plazo de veinte días naturales a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

En el supuesto de que no se formule reclamación, reparo u observación alguna se entenderá aprobado definitivamente, transcurrido dicho plazo.

En Pineda de la Sierra, a 10 de abril de 2007. — El Secretario, Roberto Antón Camarero.

200703708/3727. — 68,00

Ayuntamiento de Mamolar

Cuenta general del ejercicio económico de 2006

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 116 de la Ley 7/1985 y artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas del presupuesto y administración de patrimonio municipal con

sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio económico 2006, quedan expuestas al público para la presentación de reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, en horario de oficina, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

En Mamolar, a 16 de abril de 2007. — El Alcalde, Miguel Peña Bartolomé.

200703729/3729. — 68,00

Ayuntamiento de Barrios de Colina

Rectificación de error

Habiéndose detectado un error en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 9 de abril de 2007, número de Boletín 68, donde pone «Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2007», debe decir «Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2006», computándose los plazos de información pública a partir de la publicación de esta rectificación de error.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Barrios de Colina, 24 de abril de 2007. — El Alcalde, José Manuel Pérez Rodríguez.

200703735/3736. — 68,00

Ayuntamiento de Junta de Traslaloma

A los efectos de lo previsto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente n.º 2/2007.

Solicitante: D. Igor Linares Trojaola.

Actividad: 8 perros.

Emplazamiento: Fuera del casco urbano en Villalacre, parcela 25.019, polígono 502.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Junta de Traslaloma, a 20 de abril de 2007. — El Alcalde, Fortunato Mardones Martínez.

200703723/3723. — 68,00

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Aprobación inicial del presupuesto 2007

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 12 de abril de 2007, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2007, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público el expediente y documentación preceptiva por el plazo de quince días

desde la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Soncillo, sede del Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, a 16 de abril de 2007. — La Alcaldesa, Patricia Inés Toribio Herbosa.

200703726/3726. — 68,00

Ayuntamiento de Moradillo de Roa

Por acuerdo del Ayuntamiento en Pleno, de fecha 26 de marzo de 2007, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir en el contrato de obra de construcción de Edificio de Usos Múltiples, tercera fase, por procedimiento abierto, mediante concurso, de tramitación urgente. Conforme al párrafo 2.º del artículo 122 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, para la exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones se realizará mediante unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio. Si dentro del plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente a la resolución de aquellas.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la obra de construcción de Edificio de Usos Múltiples, tercera fase, por procedimiento abierto, mediante concurso, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, según lo dispuesto en el artículo 78 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

1.ª — *Objeto*: Es objeto del contrato la ejecución de las obras de construcción de Edificio de Usos Múltiples en Moradillo de Roa, tercera fase, conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Miguel Angel Martín González.

2.ª — *Tramitación*: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

3.ª — *Tipo de licitación*: El presupuesto del contrato que servirá de tipo de licitación asciende a un total de 50.200,01 euros, IVA incluido.

4.ª — *Garantía provisional*: La garantía provisional se fija en un 2% del presupuesto del proyecto.

5.ª — *Garantía definitiva*: La garantía definitiva se fija en el 4% del importe de la adjudicación.

6.ª — *Obtención de documentación e información*: En el Ayuntamiento de Moradillo de Roa, teléfono 947 53 07 16, y en la Copistería Repro, calle San Gregorio, n.º 20, 09400 Aranda de Duero, teléfono 947 50 67 52.

7.ª — *Lugar y plazo de presentación de proposiciones*: Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento de Moradillo de Roa, durante trece días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8.ª — *Modelo de proposición*: Deberán ser presentadas en un sobre cerrado en el que deberá constar la inscripción «Proposición para participar en la contratación por concurso de las obras de construcción de Edificio de Usos Múltiples, 3.ª fase», y contendrá la siguiente documentación:

El sobre A se titulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada», y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad del contratista o escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el licitador fuera persona jurídica de su representante legal.

b) Fotocopia compulsada de poder cuando se actúe por representación.

c) Declaración responsable del empresario, según el siguiente modelo: Que no está afectado por ninguno de los supuestos recogidos en las normas de incompatibilidad mencionadas en el Real Decreto Legislativo 2/2000, ni a la prohibición de contratar prevista en el artículo 20 de dicho TRLCAP.

d) Que se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Hacienda Pública, lo que se compromete a acreditar si resulta adjudicatario. (Ver comentario número 25, Incapacidad e incompatibilidad).

e) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

El sobre B, subtítulo «Oferta económica del contrato», deberá contener:

A) La proposición de conformidad con el siguiente modelo:

Don, con domicilio en, y con D.N.I. número, expedido en, en fecha, en su propio nombre (o en representación de, teniendo conocimiento de la convocatoria de concurso anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, en fecha, participa y se compromete a ejecutar las obras de

Y declara solemnemente:

Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas por el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

Que se compromete a llevar a cabo las obras por el precio de

Que adjunta la documentación exigida.

(Lugar, fecha y firma del apoderado).

B) Memoria:

Deberá adjuntar una memoria en la que consten los requisitos y elementos a valorar por el órgano de contratación de acuerdo con la cláusula 11.ª como son los medios, plazo de ejecución, el precio de ejecución y las soluciones técnicas que mejoren el proyecto aprobado.

9.ª — *Presentación de las ofertas*: En el plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar: Ayuntamiento de Moradillo de Roa. Plaza Mayor, número 1, 09462 Moradillo de Roa (Burgos).

10. — *Apertura de proposiciones*: En el Ayuntamiento de Moradillo de Roa el miércoles o viernes siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas. Hora: 13.00 horas.

11. — *Gastos de anuncios*: Serán de cuenta del adjudicatario.

En Moradillo de Roa, a 13 de abril de 2007. — El Alcalde, Miguel Arroyo Arroyo.

200703705/3721. — 284,00

Junta Vecinal de Rabé de los Escuderos

Aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 3/07, de 31 de marzo, el proyecto técnico de pavimentación de las calles Real y La Iglesia en Rabé de los Escuderos (Burgos), redactado por el Arquitecto D. Fernando de las Heras González, Asesor Muni-

cial, con un presupuesto de ejecución por contrata de 24.000 euros, IVA incluido, se expone al público a efectos de consulta y alegaciones, en las Oficinas Municipales durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Rabé de los Escuderos, a 4 de abril de 2007. — El Alcalde Pedáneo, Javier Angulo Santamaría.

200703702/3719. — 68,00

Junta Vecinal de Villaviado

Aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 1/07, de 31 de marzo, el proyecto técnico de pavimentación de c/Las Bodegas en Villaviado (Burgos), redactado por el Sr. Arquitecto D. Fernando de las Heras González, Asesor Municipal, con un presupuesto de ejecución por contrata de 24.000 euros, IVA incluido, se expone al público a efectos de consulta y alegaciones, en las Oficinas Municipales durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villaviado, a 4 de abril de 2007. — El Alcalde Pedáneo, Víctor García Orozco.

200703701/3717. — 68,00

Junta Vecinal de Castrillo Solarana

Aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2/07, de 31 de marzo, el proyecto técnico de pavimentación de calles en Castrillo Solarana (Burgos), redactado por el Sr. Arquitecto D. Fernando de las Heras González, Asesor Municipal, con un presupuesto de ejecución por contrata de 24.000 euros, IVA incluido, se expone al público a efectos de consulta y alegaciones, en las Oficinas Municipales durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Castrillo Solarana, a 4 de abril de 2007. — El Alcalde Pedáneo, Alejandro García Pozo.

200703699/3718. — 68,00

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, el presupuesto general para el ejercicio de 2007, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Barrio de Bricia, a 19 de abril de 2007. — El Alcalde-Presidente, Javier Fernández Gutiérrez.

200703805/3779. — 68,00

Ayuntamiento de Castil de Lences

A tenor de lo señalado en la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, el Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los terrenos» de la Ley anteriormente mencionada, y el artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas (tomando

como referencia el listado de titulares rústicos facilitado por la Gerencia Territorial del Catastro), a los que por desconocidos, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal no ha podido practicarse la comunicación de la adecuación del coto de caza BU-10.336, según la nueva legislación.

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Castil de Lences y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse por escrito en el plazo señalado, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza indicado, por un periodo de veinte años a contar desde la temporada de caza 2007-2008 a la 2027-2028.

Bujedo Díez Julia, Caja Pagadora Central Ministerio de Medio Ambiente, Calvo del Moral, Calvo Moradillo Carmen, Calvo Moradillo Emilio, Calvo Moradillo Honorio, Charcán Santamaría Patrocinio, Díez Florencia, Díez Ruiz Leonor, Díez Ruiz Margarita, Dirección General de Arquitectura y Vivienda, Fernández Díez Amancio, Fernández Díez Elisa, Fernández Díez Anunciación, Fernández Díez Piedad, Fernández Pereda Fermín, Gallo González Nicanor, Gallo Ruiz Luis, García Díez Consuelo, García Pascual Margarita, González Medina Tomás, González Medina Valeriano, González Rodríguez Antonio, González Rodríguez Lourdes, González Rodríguez Natividad, Gutiérrez Calvo, López García Elia, Medina Cerezo José Ignacio, Medina Cervantes Julián, Medina Conde Nicolás, Medina Pereda José M., Medina Pereda Nicolás, Medina Pereda Serafina, Mendieta Alonso Emilio, Mendieta García Adela, Mendieta Ruiz Angel, Mendieta Ruiz Engracia, Mendieta Ruiz Eugenia, Félix Miguel Vesga, Pascual Díez Isabel, Pascual Fernández Mercedes, Pascual Fernández Oliva, Pascual Fernández Rosario, Pascual Ruiz Beatriz, Pascual Ruiz Engracia, Pascual Ruiz Primitiva, Pereda Joaquín, Pereda Luis, Pereda Pascual Federico, Pereda Peña Dorotea, Pereda Peña Elena, Pereda Peña Emilia, Pereda Peña Fidela, Pereda Ruiz, Pereda Ruiz Avelina, Pereda Ruiz Celestino, Pereda Ruiz Luis, Pereda Santamaría Evelia, Pereda Santamaría Fidela, Peña Fernández, Peña Fernández Constancio, Peña González Cándido, Peña González Heliodoro, Peña Pascual Beatriz, Peña Pascual Marcelino, Peña Ruiz, Peña Ruiz Emiliana Balbina, Peña Ruiz Juan Bautista, Quintano Ruiz Jesús, Rodríguez García Valeriano, Rodríguez Rodríguez Antonio, Rojas Ruiz Francisca, Ruiz Bujedo Rosa, Ruiz Díez Benito, Ruiz Fernández Emilio, Ruiz Fernández Félix, Ruiz Fernández José Antonio, Ruiz Fernández Lorenzo, Ruiz Fernández Lucio, Ruiz Fernández Severino, Ruiz Fernández Socorro, Ruiz Gallo Baltasar, Ruiz Gallo Clementina, Ruiz Gallo, Ruiz Gallo Isabel, Ruiz Gallo Indalecio, Ruiz Gallo Magdalena, Ruiz Gallo Salvador, Ruiz Gallo Valentín, Ruiz Huidobro Amparo, Ruiz Huidobro Carmen, Ruiz Huidobro Luis, Ruiz Huidobro Pío, Ruiz Huidobro Severino, Ruiz Oviedo Benito, Ruiz Oviedo Eusebio, Ruiz Oviedo Teodoro, Ruiz Pascual Angeles, Ruiz Pascual Anunciación, Ruiz Pascual Emilia, Ruiz Pascual Laurentino, Ruiz Pascual M.ª Adoración, Ruiz Pascual Teresa, Ruiz Pereda Joaquín, Ruiz Peña, Ruiz Peña Balbino, Ruiz Peña Jacinto, Ruiz Ruiz Adolfo, Ruiz Ruiz Angel, Ruiz Ruiz Emilio, Ruiz Ruiz Francisco Javier, Ruiz Ruiz José Antonio, Ruiz Ruiz Juliana, Ruiz Ruiz Julio, Ruiz Ruiz Marcelino, Ruiz Ruiz Valentín, Ruiz Ruiz Victoria, Ruiz Solsona Juan Manuel, Ruiz Ubierna José, Ruiz Ruiz Vicente y Tubilleja Calvo Araceli.

Castil de Lences, a 18 de abril de 2007. — El Alcalde, Julio Padrones Pascual.

200703658/3716. — 106,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por la Junta de Gobierno, en sesión de 22 de febrero de 2007, se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de «Pavimentación de acceso a la iglesia románica de Siones, Valle de Mena (Burgos)», por el sistema de subasta abierta de acuerdo con lo

dispuesto en los arts. 122 y 123 del texto refundido de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril), lo que se expone al público por plazo de ocho días en tramitación ordinaria, al objeto de que por aquellos interesados que lo deseen puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, en la Secretaría de la Corporación, en horario de oficina.

Asimismo se anuncia convocatoria de licitación en los términos que a continuación se detallan, manifestándose que en caso de presentarse reclamaciones contra el pliego se aplazará la citada licitación hasta tanto se resuelvan las mismas.

Convocatoria. —

Resolución del Ayuntamiento del Valle de Mena, por la que se anuncia subasta abierta, para la ejecución del contrato de obras de «Pavimentación de acceso a la iglesia románica de Siones, Valle de Mena (Burgos)».

1. *Entidad adjudicadora:* Organismo: Ayuntamiento del Valle de Mena.

2. *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: «Pavimentación de acceso a la iglesia románica de Siones, Valle de Mena (Burgos)».

b) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. *Tramitación del expediente, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total 30.050,61 euros.

5. *Garantía provisional:* 601,00 euros.

6. *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento del Valle de Mena, oficinas generales.

b) Domicilio: Villasana de Mena. 09580.

c) Localidad y código postal: Valle de Mena. 09580.

d) Teléfono: 947 12 62 11.

e) Telefax: 947 14 13 55.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

8. *Presentación de las ofertas/solicitudes:*

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14.00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento del Valle de Mena, oficinas generales (véase punto 6).

9. *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 12.00 horas del décimo día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Valle de Mena. Si dicho día coincidiese en sábado o festivo, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

10. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo previsto de 500 euros.

Valle de Mena, a 12 de abril de 2007. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200703487/3714. — 200,00

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE PERSONAL

Ampliación del número de determinadas plazas y puestos de trabajo convocados en los correspondientes Anexos de la Convocatoria Unitaria para la provisión en propiedad de las plazas de funcionarios y puestos de trabajo de personal laboral fijo, correspondientes al turno de nuevo ingreso que incluye la Oferta Pública de Empleo para el año 2006 de la Diputación Provincial de Burgos.

Vista la Convocatoria reseñada, aprobada por resolución de la Presidencia número 869, de 21 de febrero de 2007, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 46, del día 6 de marzo de 2007, y habida cuenta que la Base Primera de la citada Convocatoria recoge en su párrafo segundo la posibilidad de ampliarse con las vacantes producidas o que puedan producirse hasta el momento de la iniciación de las pruebas selectivas, siempre que las vacantes estén dotadas presupuestariamente, y habiendo devenido necesaria la cobertura de un mayor número de plazas y puestos de trabajo de las categorías que a continuación se relacionan, incluidos todos ellos en el Presupuesto de la Entidad para el vigente ejercicio, por resolución de la Presidencia número 2.295, de 20 de abril de 2007, se acuerda ampliar el número de las siguientes plazas y puestos de trabajo convocados en los correspondientes Anexos de la Convocatoria reseñada en el encabezamiento:

— Una plaza de Ordenanza para los Servicios de la Diputación Provincial de Burgos (Anexo XV de la Convocatoria), de modo que las plazas que finalmente se convocan serán dos.

— Un puesto de Psicólogo para los Servicios de la Diputación Provincial de Burgos (Anexo XVII de la Convocatoria), de modo que los puestos que finalmente se convocan serán tres.

— Tres puestos de Educador Familiar para los Servicios de la Diputación Provincial de Burgos (Anexo XIX de la Convocatoria), de modo que los puestos que finalmente se convocan serán siete.

— Ocho puestos de Auxiliar de Enfermería para los Centros Asistenciales de la Diputación Provincial de Burgos (Anexo XXVII de la Convocatoria), de modo que los puestos que finalmente se convocan serán trece.

— Diecinueve puestos de Limpiador para los Servicios de la Diputación Provincial de Burgos (Anexo XXIX de la Convocatoria), de modo que los puestos que finalmente se convocan serán veinticinco.

Burgos, a 25 de abril de 2007. — El Presidente, Vicente Orden Vigar. — El Secretario General, José María Manero Frías.

200703807/3771. — 52,50